

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MELODIE PAMELA ALVARADO MORALES

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2014**

2014

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ - VOLUMEN 14

2-74-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

MELODIE PAMELA ALVARADO MORALES

Previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, septiembre 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014, según Acta No. 16-2014 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.30 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango.

Presentó

MELODIE PAMELA ALVARADO MORALES

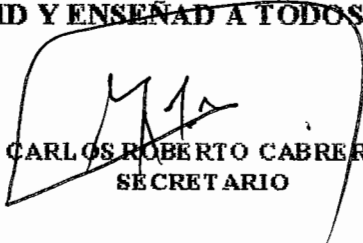
Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintisiete días del mes de octubre de dos mil catorce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Quién es mi guía por el buen camino, me da la fuerza para salir adelante y no desmayar en los problemas que se me presentan, por iluminarme y enseñarme a encarar todas las adversidades.

A MIS PADRES

Cesar Argelio Alvarado y Berta Carolina de Alvarado pues ellos fueron el principal cimiento para la construcción de mi vida personal y profesional, sentaron en mí las bases de responsabilidad y deseos de superación, en ellos tengo el espejo en el cual me quiero reflejar porque con su amor, paciencia y enseñanza han sembrado las virtudes que se necesitan para vivir con anhelo y felicidad.

A MI AMADO ESPOSO

Vitelio Arturo Cojulún que ha sido el impulso durante toda mi carrera y el pilar principal para la culminación de la misma, que con su apoyo constante y amor incondicional ha sido amigo y compañero inseparable, fuente de sabiduría, calma y consejo en todo momento. Lo más lindo de esta experiencia es que nos estamos graduando juntos.

A MI HIJO

Diego Alejandro Cojulún Alvarado, para quien ningún sacrificio es suficiente, quien ha sido mi mayor motivación para nunca rendirme y poder llegar a ser un ejemplo de vida para él, que con su luz ha iluminado mi vida y hace mi camino más claro.

A MIS HERMANOS

Goldy Johana Alvarado y Cesar Estuardo Alvarado, por ser parte indispensable en mi vida y con quien comparto este éxito.

A MI SUEGRA

Por compartir la alegría de mis éxitos y creer en mí al alcanzar este logro.

A MIS AMIGOS

Por todo su apoyo, amistad y cariño, por compartir momentos inolvidables, por ser una pieza fundamental en mi desarrollo personal y profesional.

A MI CASA DE
ESTUDIOS

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, por haberme dado la oportunidad de adquirir el conocimiento profesional y sentir orgullo de ser egresado de esta magna casa de estudios.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN		i
	CAPÍTULO I	
	MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.2.1	Clima	5
1.2.2	Orografía	6
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA	6
1.3.1	División política	6
1.3.2	División administrativa	7
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.5	POBLACIÓN	8
1.5.1	Total, número de hogares y tasa de crecimiento	8
1.5.2	Población económicamente activa	8
1.5.2.1	Sexo	9
1.5.2.2	Actividad productiva	9
1.5.3	Migración	9
1.5.3.1	Inmigración	10
1.5.3.2	Emigración	10
1.5.4	Vivienda	11
1.5.5	Ocupación y salarios	11
1.5.6	Niveles de ingreso	11
1.5.7	Pobreza	12
1.5.8	Empleo	12
1.5.9	Desempleo	13
1.6	ENTIDADES DE APOYO	13
1.6.1	Instituciones estatales	13
1.6.1.1	Comité Municipal de Alfabetización –CONALFA–	13
1.6.1.2	Supervisión Educativa Municipal	14
1.6.1.3	Juzgado de Paz Municipal	14

1.6.1.4	Registro Nacional de las Personas –RENAP– (Sede 230)	14
1.6.1.5	Sub-Estación de la Policía Nacional Civil –PNC–, San Martín Sacatepéquez 0912	15
1.6.1.6	Sistema integral de atención en salud (Centro de Atención Permanente –CAP–)	15
1.6.1.7	Sub-Delegación Municipal del Registro de Ciudadanos	15
1.6.2	Instituciones municipales	16
1.6.3	Organizaciones no gubernamentales	16
1.6.4	Privadas	16
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	16
1.7.1	Organizaciones sociales	17
1.7.2	Organizaciones productivas	17
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	17
1.8.1	Unidades de mini riegos	18
1.8.2	Centros de acopio	18
1.8.3	Mercados	18
1.8.4	Vías de acceso	19
1.8.5	Puentes	20
1.8.6	Energía eléctrica comercial e industrial	20
1.8.7	Telecomunicaciones	21
1.8.8	Transporte	21
1.8.9	Rastros	22
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	22
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	23

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	26
2.1.1	Presupuesto municipal	27
2.1.1.1	Formulación presupuestaria	30
2.1.1.2	Ejecución presupuestaria	40
2.1.1.3	Liquidación presupuestaria	63
2.1.2	Contabilidad integrada	64

2.1.2.1	Ingresos	65
2.1.2.2	Gastos	65
2.1.2.3	Situación financiera	66
2.1.2.4	Control interno	72
2.1.3	Tesorería	72
2.1.3.1	Ingresos	72
2.1.3.2	Egresos	74
2.1.3.3	Flujo de efectivo	74
2.1.3.4	Control interno	75
2.1.4	Préstamos y donaciones	76
2.1.4.1	Registro	76
2.1.4.2	Destino y proyección de desembolsos	77
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	77
2.1.4.4	Control interno	77
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	77
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	80
2.3.1	Situado constitucional	83
2.3.2	IVA-Paz	84
2.3.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	85
2.3.4	Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados	85
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLE –IUSI-	85
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	88
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	88
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	92
2.7.1	Ingresos corrientes	92
2.7.2	Ingresos de capital	92
2.7.3	Préstamos y donaciones	93

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	94
3.1.1	Aspecto administrativo	94
3.1.2	Cobertura de agua	95
3.1.3	Aspecto financiero	96
3.1.4	Tarifas	96
3.1.5	Costos	96
3.1.6	Situación actual	99
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	99
3.2.1	Tarifas por conexión	99
3.2.2	Situación actual	100
3.2.3	Sistemas de tratamiento de aguas servidas	101
3.3	SERVICIO DE MERCADO	102
3.3.1	Tarifas y pago por piso plaza	102
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	104
3.4.1	Tarifas de prestación del servicio	104
3.4.2	Situación financiera	105
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	107
3.5.1	Sistemas de recolección de basura	107
3.5.2	Tratamiento de desechos sólidos	107
3.5.3	Tarifas del servicio	108
3.6	EDUCACIÓN	110
3.6.1	Biblioteca municipal	111
3.6.2	Situación financiera municipal	111
3.7	RASTRO MUNICIPAL	111

**CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	115
------------	--	------------

4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	118
4.3	CONTROL INTERNO	120
4.3.1	Manuales	121
4.3.2	Procesos operativos de control financiero	122
4.3.3	Segregación de funciones	123
4.3.4	Proceso de Registro y revelación de operaciones en Estados Financieros	125
4.3.5	Rendición de cuentas	125
4.3.6	Corte de formas	126
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	127
4.4.1	Boleto de ornato	127
4.4.2	Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-	128
4.4.3	Servicio de agua	128
4.4.4	Extracción de basura	129
4.4.5	Servicio de mercado	130
4.4.6	Servicio de cementerio	130
4.4.7	Servicio de rastro municipal	130
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	131
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	132
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	133
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	133
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	134
	CONCLUSIONES	136
	RECOMENDACIONES	138
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, División Política, Años: 1994, 2002 y 2012.	7
2	Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Índices de Pobreza según ENCOVI, Años: 2002, 2006, 2011 y 2012, (Porcentajes).	12
3	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	36
4	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Egresos, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	39
5	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	43
6	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	45
7	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2008-2012, (Cifras expresadas en quetzales).	47
8	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios, Período 2008-2012, (Cifras expresadas en quetzales).	50
9	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Percibidos por Servicios Administrativos Municipales, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	52
11	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad, Período 2008-2012, (Cifras expresadas en quetzales).	56

12	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	59
13	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Estructura Programática, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	61
14	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Estado de Resultados, Período 2008-2012, (Cifras expresadas en quetzales).	67
15	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Balance General, Período 2008-2012, (Cifras expresadas en quetzales).	69
16	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Transferencias del Gobierno Central y Transferencias Corrientes, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	81
17	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Comparativo Formulación-Ejecución IUSI, Período 2010 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	87
18	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Agua, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	98
19	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Comparativo entre Ingresos Vrs. Egresos por Servicio de Piso Plaza, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	103
20	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Comparativo entre Ingresos Vrs. Egresos por Servicio de Cementerio, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	106

- 21 Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Comparativo entre Ingresos Vrs. Egresos por Servicio de Recolección de Basura, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales). 109
- 22 Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Comparativo entre Ingresos Vrs. Egresos por Servicio de Rastro, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales). 113

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Período: Octubre, Año: 2012.	23
2	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Arbitrios Municipales Vigentes, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	78
3	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Tasas Municipales Vigentes, Período 2008 - 2012, (Cifras expresadas en quetzales).	79
4	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Distribución de los Aportes del Gobierno Central, Año 2012.	83
5	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Tasas para el Cobro de IUSI, Año 2012.	86
6	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Listado de Erogaciones en Obras de Construcción de Drenaje, Período 2008-2012, (Cifras expresadas en quetzales).	101

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango, Ubicación Geográfica, Año: 2012.	4

INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es que permita al estudiante identificar la realidad económica y social del país, por medio de la convivencia y aplicación de la investigación de campo, para diagnosticar la problemática que éste atraviesa.

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, es uno de los métodos de evaluación final que tiene establecidos la Facultad de Ciencias Económicas, previo a la obtención del título universitario en el Grado Académico de Licenciado, en alguna de las tres carreras que se imparten (Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría.

El presente informe es parte del tema general denominado “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de inversión” del Municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, del cual se deriva el tema individual el cual consiste en un “Diagnóstico Financiero Municipal”.

Esta investigación se realizó bajo los lineamientos del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en coordinación con el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM-.

El tema a desarrollar es sobre “Diagnóstico Financiero Municipal”, el cual es resultado de la investigación de campo realizada en el mes de octubre de 2012. El objeto del mismo es obtener información concreta sobre la situación financiera municipal y los servicios que ésta presta para luego proponer las estrategias para mejorar el sistema financiero de la misma.

El estudio tiene como objetivo general, que los estudiantes conozcan la realidad financiera, las ejecuciones presupuestarias, los registros contables y los controles internos implementados en la municipalidad San Martín Sacatepéquez, con el propósito de proponer soluciones a los problemas que afectan a la Municipalidad, objeto de estudio.

Como objetivos específicos: evaluar el nivel de aprovechamiento del sistema SICOIN GT y SIAF-MUNI, evaluar la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria; evaluar los ingresos propios y el grado de dependencia de la Municipalidad de las transferencias del gobierno central; identificar las debilidades del control interno para proponer estrategias y procedimientos que contribuyan a mejorar la gestión municipal y asegurar el cumplimiento de aspectos legales y normativos.

A través de la investigación realizada se pudo comprobar la hipótesis planteada en el plan de investigación, donde indica la situación financiera de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, muestra un avance en su administración, puesto que las ejecuciones presupuestarias, sus cambios, así como sus registros contables, se encuentran debidamente documentados y autorizados, sin embargo la escasez de recursos financieros y la inadecuada aplicación de procedimientos de control interno, provoca una deficiente gestión municipal, que redundará en el desarrollo de los habitantes del Municipio.

La metodología aplicada para la investigación del tema, está basada en el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. La primera fase comprende la preparación y estudio del marco teórico de la investigación, y la visita preliminar efectuada en septiembre 2012.

La segunda fase está conformada por la recopilación de la información, la cual se efectúa por medio de observaciones, entrevistas y cuestionarios al personal área financiera de la Municipalidad, asimismo el examen y evaluación de documentación relacionada con el sistema financiero, de aprobación y ejecución presupuestaria durante el período comprendido del año 2008 al 2012, donde para éste último año y para efectos de análisis comparativos se designó como fecha de corte de operaciones financieras al 30 de septiembre.

Existieron limitaciones en el alcance de la investigación, específicamente en el acceso a información contable, mas sin embargo se logró obtener la información necesaria que permitió elaborar el diagnóstico correspondiente.

Este informe consta de cuatro capítulos; en el capítulo I, se describe el marco general municipal, donde se mencionan antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entre otros.

En el capítulo II, se realiza un análisis de la situación financiera de la Municipalidad, con el propósito de establecer su realidad económica a través de la evaluación de sus ingresos y gastos desde el punto de vista del presupuesto y del sistema de contabilidad. Asimismo se analiza la participación de las transferencias del gobierno central y su trascendencia en el presupuesto; una breve descripción del registro de los contribuyentes, del procedimiento de compras en la Municipalidad, y las debilidades de todos los aspectos evaluados.

En el capítulo III, se realiza un análisis financiero de los servicios públicos que presta la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, como lo son: el servicio de agua y alcantarillado, tren de aseo, rastro municipal, entre otros.

En el capítulo IV, se presentan las estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, por medio de la aplicación de leyes vigentes, una mejor participación en la formulación del presupuesto, la implementación de normas y procedimientos que coadyuven a mejorar el control interno y la recaudación de los servicios públicos, como también la implementación de programas de capacitación para las autoridades y personal financiero.

Por último se formulan las conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo de investigación realizado, con el fin de proponer soluciones a los problemas encontrados. Asimismo se incluyen los anexos y la bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

A continuación se detallan las distintas características y condiciones socioeconómicas del municipio de San Martín Sacatepéquez – Quetzaltenango las cuales permiten conocer el entorno en que se desarrollan las actividades de la comunidad. Además se desarrollan las variables del marco general, división política y administrativa, recursos naturales, población, estructura agraria, servicios básicos, infraestructura productiva, organización social y productiva, entidades de apoyo, requerimientos de inversión social y productiva, análisis de riesgos, diagnóstico municipal, flujo comercial y financiero y resumen de actividades productivas.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Es importante conocer la historia del Municipio objeto de estudio por lo que a continuación se presenta una descripción de sus aspectos históricos, contenidos en la literatura del Municipio, así como de forma verbal por parte de los pobladores. El nombre de Sacatepéquez se origina de la voz “Sacatepec” plural de “Sacate” en lengua Nahuatl, por lo que puede traducirse por “Sacateras” o “Cerro de Sacate” de la raíz “Sacalt”, y el sufijo del lugar “Tepec”. El Municipio se ha conocido a lo largo de la historia como San Martín Chile Verde, Martín Obispo y a partir de 1902 como San Martín Sacatepéquez.

En la “descripción de la provincia de Guatemala” de Juan Pineda escrita en 1584, Sacatepéquez es mencionado como un pueblo, que junto con Ostuncalco, estaba otorgado en encomienda del nieto del conquistador Pedro de Alvarado, llamado Pedro de Alvarado Villa Creces que era hijo de Francisco de la Cueva y Leonor Alvarado. En la obra “Recordación Florida” del cronista Francisco Antonio Fuentes y Guzmán (1690) es mencionado el pueblo de San Martín

Obispo, con una población de 338 personas, y cuya mayor riqueza era la producción de madera de cedro, de la que abastecía a todo el “Corregimiento de Quetzaltenango” al cual pertenecía.

En la “descripción geográfico moral de la diócesis de Goathemala” escrita en 1770 por el Arzobispo Pedro Cortés y Larraz. Luego de visitar todas las parroquias de Guatemala y El Salvador se indica que San Martín Sacatepéquez contaba con 1050 habitantes. En la Descripción Geográfica de la provincia de Quetzaltenango de Joseph de Hidalgo, escrita en 1797 se menciona a San Martín Sacatepéquez, con 1200 habitantes y su gran producción de Chile Verde el cual era comercializado en Quetzaltenango. Alrededor del año 1799, San Martín aparece como un pueblo de visita, anexo de San Juan Ostuncalco a cargo de los misioneros Mercedarios.

El pueblo aparece como parte “de Circuito de Quetzaltenango” en la división territorial del Estado de Guatemala para la administración de justicia, hecha en el año de 1836 durante el gobierno del presidente Mariano Gálvez. En la convocatoria de elecciones de diputados de la asamblea constituyente de 1878, durante el gobierno de Justo Rufino Barrios, se le menciona como San Martín Chile Verde.

De acuerdo a los relatos de la población, la erupción del volcán de Santa María en 1902, conocida como “La Arena” provocó la desaparición de la semilla de chile verde que había dado nombre al pueblo, al quedar los terrenos y viviendas sepultadas por la acumulación del material volcánico. La municipalidad de San Martín Sacatepéquez sostiene que en el año de 1840 ya existían en el lugar las partes vitales para considerarlo como un Municipio organizado. Tradicionalmente se conocía a este municipio con el nombre anteriormente mencionado por disposiciones gubernativas posteriores, se acordó transformar

una parte por el nombre de San Martín Sacatepéquez, ya que el plan o Título San Martín Sacatepéquez fue realizado en abril, mayo y junio de 1881.¹

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

San Martín Sacatepéquez se encuentra a una altura de 2,490 metros sobre el nivel del mar y a 24 kilómetros de distancia de la cabecera departamental de Quetzaltenango, su clima es frío, cartográficamente se ubica en la latitud de 14°49'22" y en la longitud 91°38'33", colinda al norte con los municipios de San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa y Quetzaltenango, al sur con los municipios de Colomba, El Palmar y una pequeña porción con Nuevo San Carlos del departamento de Retalhuleu, al este con el municipio de San Mateo y Quetzaltenango; al oeste limita con el municipio de Colomba; se comunica con estos municipios a través de carretera asfaltada en buenas condiciones.

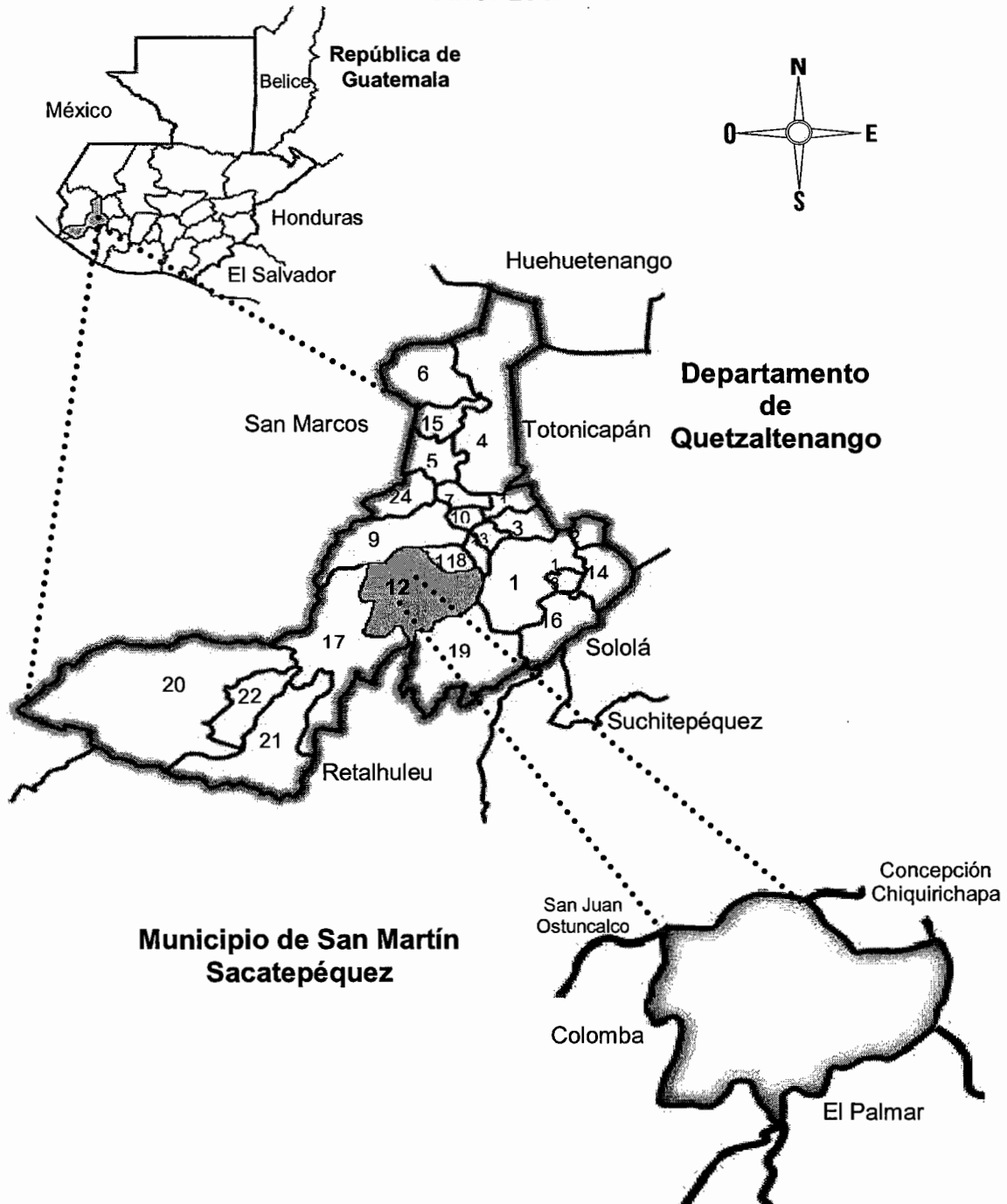
La extensión territorial del Municipio es de 143.85 kilómetros cuadrados que equivale a 7% del total de la extensión del departamento de Quetzaltenango. Al lugar se tiene acceso por medio de la carretera nacional 01 (RN-01) que lleva desde la cabecera departamental hasta el municipio de San Juan Ostuncalco y a través de la Ruta Departamental Quetzaltenango 03 (RD-QUE-03) se comunica con el municipio de San Martín Sacatepéquez.² Los accesos a las comunidades en su mayoría son de terracería.

A continuación se presenta el mapa de ubicación geográfica y el de las carreteras de acceso.

¹Monografía de San Martín Sacatepéquez, Oficina Municipal de Planificación, Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, año 2011.

²Red Vial Registrada. (en línea). Guatemala. 2013. Consultado el 30 de agosto de 2014. Disponible en: www.caminos.gob.gt/Documento/RedvialRegistrada-2013.pdf

Mapa 1
Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ubicación Geográfica
Año: 2012



Fuente: elaboración propia con base en el mapa geológico de la República de Guatemala y el departamento de Quetzaltenango del Instituto Geográfico IGN.

Según el mapa anterior se observa la ubicación territorial del departamento de Quetzaltenango en el área del occidente de la República de Guatemala, contando con 24 municipios que se describen a continuación:

1. Quetzaltenango, 2. Salcajá, 3. Olinstepeque, 4. San Carlos Sija, 5. Sibilia,
6. Cabricán, 7. Cajolá, 8. San Mateo, 9. San Juan Ostuncalco, 10. San Miguel Sigüilá,
11. Concepción Chiquirichapa, 12. San Martín Sacatepéquez,
13. Almolonga, 14. Cantel, 15. Huitán, 16. Zunil, 17. Colomba, 18. San Francisco La Unión,
19. El Palmar, 20. Coatepeque, 21. Génova, 22. Flores Costa Cuca,
23. La Esperanza y 24. Palestina de Los Altos.

1.2.1 Clima

San Martín Sacatepéquez se encuentra en dos zonas climáticas, la Meseta Altiplanos y la boca costa. Conforme a la zonificación por el sistema Thorntwaite, en la primera el clima es frío y la temperatura oscila entre una mínima de 5°C y una máxima de 12°C con bruma o neblina, mientras que en la segunda zona, el clima es templado, húmedo, sub-tropical y muy lluvioso, la temperatura oscila entre una mínima de 15°C y una máxima de 25°C.³

Los registros más altos de lluvias se muestran de mayo a octubre, en lo que se considera la época de lluvia, las bajas temperaturas se presentan principalmente en los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año. En la boca costa las lluvias se registran de junio a octubre, sin una estación fría bien definida, las altas temperaturas se presentan en los meses de marzo, abril y parte de mayo de cada año. La precipitación media anual es de 2,000 a 4,000 milímetros.

³Plan de Desarrollo Municipal de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN-, año 2010.

1.2.2 Orografía

El Municipio tiene una configuración montañosa, en donde pueden observarse dos zonas montañosas, una constituida por el cerro Tuizcanel al norte y la otra del Tuitz Loj al sur, en estas zonas existen los volcanes Siete Orejas, Lacandón y Chiquibal o Chicabal sobresaliendo éste último (2,900 metros de elevación), porque en su cráter tiene una laguna del mismo nombre, considerada un lugar sagrado por las personas que viven alrededor de ésta. Los volcanes de mayor renombre, aunque no pertenecen al Municipio pero su actividad volcánica ha tenido incidencia en el lugar, son el Santa María (3,772 metros de elevación) que hizo una fuerte erupción que destruyó parte de la ciudad de Quetzaltenango y lugares aledaños, en octubre de 1902 y el Santiaguito (2,500 metros de elevación), que es un cráter lateral del Santa María formado por una erupción en julio de 1922. Estos dos últimos pueden ser escalados y practicar el alpinismo.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

Está comprendida por el número de centros poblados que forman parte de la jurisdicción del Municipio. En esta sección se analizan los cambios que han tenido los centros poblados a través del tiempo en cuanto a su estructura, además se presenta la forma como se encuentra la gestión del gobierno municipal.

1.3.1 División política

Se presenta a continuación un resumen de la división política del Municipio, según datos estadísticos extraídos del Instituto Nacional de Estadística –INE– e información obtenida de la Municipalidad y encuesta realizada a la comunidad.

Cuadro 1
Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
División Política, por Categoría
Años: 1994, 2002 y 2012

Categoría	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2012
Pueblo	1	1	1
Aldeas	5	8	28
Caseríos	21	20	25
Fincas	14	9	5
Parajes	1	-	-
Comunidad agraria	1	-	-
Colonia	-	-	1
Total	43	38	60

Fuente: elaboración propia con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 y XI Censo de Población y VI de Habitación de 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE-, e información proporcionada por la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, año 2012.

Como se observa en el cuadro anterior y basado en los censos para el año 2002 se ha dado un crecimiento en la categoría de aldeas y caseríos en relación al año 1994; para el 2012 según investigación de campo refleja un aumento de aldeas, caseríos y una disminución en el número de fincas, mismas que han pasado a categoría de aldea o caserío.

1.3.2 División administrativa

De acuerdo a la investigación realizada, en el Municipio la máxima autoridad que gobierna es el Consejo Municipal, el cual está integrado por el alcalde, síndicos y concejales, todos electos de forma directa y popularmente.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Hace referencia a la forma en que se realiza la gestión del gobierno del área, a través de la Corporación Municipal, Alcaldías Auxiliares y la colaboración del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–, y Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–. La administración del Municipio, es la encargada de velar por el bienestar y mejorar la calidad de vida de las diferentes comunidades,

aldeas y caseríos. El organigrama municipal incluye los cargos por elección popular y el aparato burocrático que facilita la labor administrativa de la Municipalidad.

1.5 POBLACIÓN

El análisis de esta variable es realizado por la demografía que estudia “aquellos procesos que determinan la formación, la conservación y la desaparición de las poblaciones. Tales procesos, en su forma más agregada, son los de fecundidad, mortalidad y movilidad”⁴. Conocer la situación de la población en el Municipio es determinante para tratar temas como servicios, vías de acceso, salud o educación.

1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento

De acuerdo con los datos de los censos poblacionales para el año 2002, la cantidad total de habitantes implica un crecimiento de 24%, y de 7% en el total de hogares en comparación al año 1994. Según proyecciones del –INE–, para el año 2012, se estima un total de 26,273 personas(Ver anexo 1).

En los últimos 10 años la tasa de crecimiento anual de habitantes es de 2%. Desde 1994 hasta 2012, la población ha crecido 58% y la cantidad de hogares 57%.

1.5.2 Población económicamente activa

La PEA se encuentra, para el año 2012 en un estimado de 26% de la población lo que implica una disminución con respecto a los datos del INE correspondientes al año 2002, y refleja que, aproximadamente por cada persona con capacidad de laborar, 4 dependen de ella para subsistir.

⁴LiviBacci, Massimo. 1993. “Introducción a la Demografía”.Barcelona, p. 10

Además es importante mencionar que, aunque muchas personas consideran que para calcular la población económicamente activa se debe de incluir únicamente a personas de 14 años en adelante, cabe mencionar que en el sector rural, niños menores a la edad mencionada colaboran con el ingreso familiar a través de la agricultura, principalmente de plantaciones familiares como siembra de maíz o papa.

1.5.2.1 Sexo

La investigación de campo realizada reflejó que 38% de la población económicamente activa corresponde al sexo femenino, por lo que aumentó en consideración a los datos del INE para el año 2002 donde las mujeres ocupaban 26% de la PEA. La cantidad de mujeres en edad laboral han aumentado, por lo que cada vez juegan un papel más importante en los ingresos del núcleo familiar, al cual colaboran a través de actividades artesanales o la crianza de animales de traspatio en la mayoría de los casos.

1.5.2.2 Actividad productiva

La encuesta del año 2012, reveló que el porcentaje de habitantes que se dedican a la agricultura asciende al 68%, seguida de la artesanal que representa el 25% de la población económicamente activa.

1.5.3 Migración

La migración puede analizarse desde el punto de vista del lugar de donde sale la población (emigración), o hacia donde se llega (inmigración), y su estudio es importante para conocer el nivel en que es afectado el Municipio por este fenómeno social, que generalmente se origina debido a la pobreza.

1.5.3.1 Inmigración

La mayoría de los pobladores son originarios del lugar. De acuerdo a los datos recabados a través de la encuesta, se reveló que 90% de los entrevistados nacieron dentro del Municipio. Del 10% correspondiente a las personas que no son originarias del lugar, 9% vive de forma permanente en San Martín Sacatepéquez y el resto únicamente reside de forma temporal, debido a la actividad económica que ejerce en el Municipio.

1.5.3.2 Emigración

Es un fenómeno social que presenta desventajas no solo en el Municipio, sino en cualquier comunidad donde se presente, ocasiona sobre todo la salida del recurso humano, pérdida de identidad cultural y rompimiento del tejido social.

La emigración hacia otros lugares se realiza de manera temporal debido a que muchas personas comercializan sus productos agrícolas y fuerza de trabajo en otros lugares del país, siendo algunos de los destinos más comunes San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, ciudad capital y algunas fincas de la costa sur, sin embargo ha existido un porcentaje mínimo de personas que han emigrado a los Estados Unidos de América de forma permanente para mejorar los ingresos familiares. Según cifras proporcionadas por los representantes legales de los COCODES de las distintas comunidades de San Martín Sacatepéquez, en promedio 10% de las familias cuenta con un familiar en el Extranjero. Lugares como Loblatzan Grande, Colonia Nuevo San Martín o Fátima, presentan índices de emigración bajos (menores al 10% de la población), pero en otros lugares como San Martín Chiquito, el porcentaje de emigración es mayor a 30%.

1.5.4 Vivienda

La situación habitacional es un tema prioritario que se vincula estrechamente al desarrollo social y económico de la población. De acuerdo a la investigación de campo en el año 2012 existe en el Municipio 4% de la población que no tiene casa propia, siendo así que comparten con una o más familias una misma casa; regularmente son miembros de la misma familia, que se ven en la necesidad de vivir con familiares o alquilar, por la falta de un lugar para construir su propia vivienda, y lo poco que tienen es porque muchos de ellos fueron trabajadores indemnizados de las fincas y les otorgaron una cuerda para vivienda propia, de acuerdo a la información obtenida en la investigación de campo realizada.

1.5.5 Ocupación y salarios

Se estableció que 64% de la población se dedica a la agricultura, le siguen la actividades de comercio y servicio con 14% y pecuaria con 12%, mientras que el resto se dedica a actividades artesanales, agroindustriales y un porcentaje de la población económicamente activa –PEA– que posee un nivel de preparación académica y están vinculados a actividades como: administración pública y defensa, enseñanza, servicios sociales, comunales y personales.

1.5.6 Niveles de ingreso

Los ingresos que tiene un hogar son los que permiten que este pueda cubrir sus necesidades más esenciales de subsistencia durante un período, siendo un parámetro valioso que sirve para determinar los márgenes de pobreza de la población.

De acuerdo a la investigación de campo se determinó que 97% de la población tiene un salario menor al salario mínimo establecido por el Acuerdo Gubernativo No. 520-2011. Para el año 2012 el nivel de ingreso promedio que registra las familias no les permite satisfacer sus necesidades más esenciales, únicamente

3% de la población obtiene ingresos superiores que les permite cubrir la mayor parte de sus necesidades.

1.5.7 Pobreza

Para obtener los índices de pobreza para el año 2012 se toman de referencia datos obtenidos de los niveles de ingreso de la investigación de campo y la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI 2011 en el cual se establecen los parámetros para el cálculo de las líneas de pobreza, para un hogar de cinco miembros se presenta el siguiente cuadro.

Cuadro 2
Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Índices de Pobreza según ENCOVI
Años: 2002, 2006, 2011 y 2012
(Porcentajes)

Concepto	Año 2002	Año 2006	Año 2011	Año 2012
No pobreza	17.10	40.44	12.13	19.30
Pobreza total	82.90	59.56	87.87	80.70
Pobreza extrema	28.10	20.88	29.33	33.50
Pobreza no extrema	54.80	38.68	58.54	47.20
Total	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia, con base Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2006, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2011, del Instituto Nacional de Estadística - INE-, Mapa de pobreza 2002.

Con base en los datos del cuadro anterior se hace uso de la metodología de la línea de pobreza donde se muestra un perfil claro de la concentración a nivel municipal, las estadísticas reflejan que para el año 2012 la pobreza continúa la tendencia hacia arriba. Para los cálculos de los años 2006 y 2011 se utiliza el método deductivo, por no encontrarse datos a nivel municipal.

1.5.8 Empleo

La situación de empleo en el Municipio es complicada por la poca inversión que existe, se estima que la tasa de empleo para el año 2012 se encuentra en 61%

con relación a la PEA, según datos obtenidos de la encuesta. La mayoría de trabajadores se emplea en la actividad agrícola, misma que genera la mayor fuente de ingresos y es retribuida en forma de jornal, le sigue la albañilería y las actividades de servicio, entre otros.

1.5.9 Desempleo

Se refiere a las personas que no tienen trabajo en un determinado periodo de referencia y están buscando emplearse en forma activa o por primera vez. Este tema es uno de los principales problemas que afectan a los pobladores impidiendo que el índice de desarrollo mejore y su nivel de ingresos no sea el adecuado, por lo que se encontró que el Municipio no cuenta con fuentes de inversión que generen empleos formales, así mismo la mayoría de habitantes trabajan por jornal lo que hace que no todos los días tengan trabajo. La tasa de desempleo en el año 2002 se encontraba baja siendo ésta un 2% sin embargo para el año 2012 aumenta 11% con relación a la PEA.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

En el Municipio existen instituciones o entidades que apoyan a la población, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas, se detallan a continuación: instituciones estatales, instituciones municipales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas.

1.6.1 Instituciones estatales

Estas entidades prestan servicios a la población, tales como seguridad, salud, educación, dentro de estas instituciones pueden mencionarse las siguientes:

1.6.1.1 Comité Municipal de Alfabetización –CONALFA–

Esta institución funciona desde el año de 1985 y desde entonces se le conoce como Comité Municipal de Alfabetización –CONALFA–, únicamente trabaja una

persona que ocupa el puesto de coordinador municipal y tiene un presupuesto anual de Q.145,000.00.

El comité se dedica a la alfabetización de personas jóvenes y adultas, con la participación de maestros del lugar que colaboran con el programa y se benefician con una bonificación de Q. 500.00 mensuales.

1.6.1.2 Supervisión Educativa Municipal

En esta institución trabaja un supervisor de educación y dentro de sus funciones están: apoyar, coordinar, asesorar, orientar y resolver problemas en la educación a nivel primario y telesecundaria. Este desarrolla programas por parte del Ministerio de Educación; existen comisiones deportivas, culturales, ecológicas y de medio ambiente, tanto para el área urbana como la rural.

1.6.1.3 Juzgado de Paz Municipal

Fundado el 1 de junio de 1998, tiene autonomía en el Municipio por el buen funcionamiento y transparencia de sus actividades desde su fundación hasta el año en estudio. Integrado por cinco personas: Juez, Secretaria, Notificador, Traductor de lengua y un Oficial. Trabaja los 365 días del año y está abierto las 24 horas. Las instalaciones se encuentran ubicadas en el Barrio El Calvario. La población de San Martín Sacatepéquez tiene una buena cultura de denuncia.

1.6.1.4 Registro Nacional de las Personas –RENAP– (Sede 230)

Inicio operaciones en el mes de diciembre del año 2008. Identificada como sede 230 de –RENAP–. Para el año 2012 laboran cuatro personas con los siguientes puestos: una Registradora civil, un auxiliar de registro civil, un auxiliar de captura de datos y un guardia. El horario de atención es de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Su objetivo principal es mantener el registro único de identificación de las personas, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, la capacidad civil que tienen y además llevar el control de datos de identificación desde el nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación –DPI–.

1.6.1.5 Sub-Estación de la Policía Nacional Civil –PNC–, San Martín Sacatepéquez 0912

Para el año 2012 esta Sub-Estación cuenta con 6 elementos con turnos de ocho horas de trabajo por ocho horas de descanso, la relación de los elementos por cada habitante es de 0.00022837 policías. Tiene una patrulla tipo pick-up. Las instalaciones se encuentran en buen estado, sin embargo el recurso humano y de equipo no es suficiente para cubrir y proteger a la población.

1.6.1.6 Sistema integral de atención en salud (Centro de Atención Permanente –CAP–)

Fue fundado en el año 2009. Para el año 2012 cuenta con 41 personas y atiende las 24 horas los 365 días del año. Presta el servicio de prevención de diferentes enfermedades, vacunación y atención de partos.

1.6.1.7 Sub-Delegación Municipal del Registro de Ciudadanos

Fue inaugurada en el año de 1987 y es una subdelegación semiautónoma. En el año 2012 esta entidad se reúne una vez en la sede Central en Quetzaltenango para realizar las programaciones de actividades. Esta se encarga de empadronar a la población del Municipio y fomentar la cultura de participar en los procesos electorales por medio del empadronamiento y actualización de datos del Tribunal Supremo Electoral.

La persona encargada tiene el puesto de Delegada Municipal del Registro de Ciudadanos. Su horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Estas entidades prestan servicios a la población, tales como seguridad, salud, educación, dentro de estas instituciones pueden mencionarse:

1.6.2 Instituciones municipales

De acuerdo a la investigación realizada en el año 2012, se pudo determinar que solo existe la municipalidad que se encarga de velar por el desarrollo de todos sus habitantes.

1.6.3 Organizaciones no gubernamentales

Las entidades existentes en el Municipio promueven programas de desarrollo en beneficio a la población con intereses culturales, educativos, deportivos, con servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro.

La Agencia Española de Cooperación Internacional ha sido el canal de ayuda económica en coordinación con la unidad de desarrollo Económico Local de MANCUERNA, para realizar varios proyectos con grandes beneficios a grupos productivos y de comercialización.

1.6.4 Privadas

Estas instituciones realizan sus actividades con capital privado, ofrecen servicios financieros a los pobladores que lo soliciten, de acuerdo al trabajo de campo del año 2012 se encontró la siguiente: Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL–.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Son todas aquellas organizaciones que existen en determinada región, cuyo fin es contribuir al desarrollo de las diferentes comunidades que integran el

municipio de San Martín Sacatepéquez, promueven actividades de beneficio económico y social.

1.7.1 Organizaciones sociales

Son aquellas que velan para lograr mejores condiciones de vida en las comunidades, tales como servicios básicos e infraestructura social para las personas. En el Municipio existen distintos comités entre los que se pueden mencionar: comité de agua, comité de mujeres, comité de educación, comité de padres de familia, comité de jóvenes y COCODES.

1.7.2 Organizaciones productivas

Estas organizaciones se encuentran conformadas por personas que se dedican a diferentes actividades productivas, que se agrupan con el objetivo de brindar apoyo técnico y financiero a sus integrantes y, de acuerdo al nivel de eficiencia en que se desarrollen, contribuyen a lograr un crecimiento económico y social.

De acuerdo a la investigación realizada en el trabajo de campo y entrevistas a las principales autoridades, se pudo establecer que existe la Asociación de Fomento a productores comercializadores de Hortalizas de San Martín Sacatepéquez -ASPROCHOTSAM-, que se dedica a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de San Martín Sacatepéquez, ya que trabajan conjuntamente para apoyar a los agricultores del lugar, principalmente a los que se dedican al cultivo papa y hortalizas.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Esta infraestructura se compone de unidades de mini riego, centro de acopio, mercado, vías de accesos, puentes, transporte y rastro municipal.

1.8.1 Unidades de mini riegos

La situación de estas unidades va en aumento con el paso de los años. En 1994 había 3 unidades y para inicios del 2002 existían 36. Al año 2012 se cuenta con 60 unidades de mini riego, las cuales se encuentran distribuidas en las aldeas del altiplano. Los sistemas de riego que utilizan son por aspersión y goteo.

1.8.2 Centros de acopio

Al año de 1994 no existía centro de acopio en la comunidad. Es hasta el año 2002 que se cuenta con uno, su construcción estuvo a cargo de la Cooperativa "31 de Julio", con el apoyo y asesoría técnica de la Cooperación Española, sin embargo no se utiliza por ser muy pequeño.

Para el año 2012, existe un centro de acopio provisional en el campo de fútbol del área urbana. A éste centro acuden productores los días jueves, de diez de la mañana a doce del medio día, llevan sus cosechas para venderlas al mayorista. En el lugar se paga una cuota de Q 5.00, por vehículo con producto, para tener derecho a ingreso.

1.8.3 Mercados

Existe en la Cabecera Municipal, un mercado minorista de carácter formal, el cual se encuentra conformado por: seis comedores, cinco carnicerías, un granero, tres zapaterías, ocho tiendas de ropa, dos café internet, una librería, una tienda de agro servicio, doce puestos distribuidos entre panaderías, abarroterías y venta de artículos; en el exterior del mismo se ubican otros puestos de carácter informal como ventas de carne de pollo, atol, verduras y frutas.

El mercado cuenta con energía eléctrica, agua potable, drenajes y servicio sanitario. Las personas que ocupan locales en el mercado municipal suscriben

un contrato, en el cual se establece el pago de Q 150.00 para los que se ubican en el interior del edificio y Q 175.00 para los que tienen locales que dan hacia el exterior sobre la calle principal. Los vendedores ubicados en puestos informales en las afueras del mercado, pagan un arbitrio de Q.2.00 por metro cuadrado.

El reglamento para operación y administración del mercado fue aprobado en punto 3, acta 82 de la sesión municipal del 19 de febrero de 1974 y se publicó en el diario oficial el 13 de junio de ese año.

Los días de plaza son jueves y domingos, de 8 de la mañana a 12 del medio día, a ésta concurren vendedores del Municipio así como de municipios aledaños. Los productos ofrecidos durante estos días son: frutas y verduras locales, ropa típica, ganado bovino, aves, ovejas, cerdos, comida y accesorios.

1.8.4 Vías de acceso

Al municipio de San Martín Sacatepéquez se tiene acceso por las siguientes vías:

- La CA-02 por medio de la Costa Sur la cual comunica hasta la frontera con México, a la altura del kilómetro 219 se toma la Ruta Departamental Quetzaltenango 05 (RD-QUE-05), pasando por el municipio de Colomba para luego tomar la Ruta Departamental Quetzaltenango 03 (RD-QUE-03) que atraviesa el Municipio.
- La CA-01 por medio del occidente que también comunica hacia la frontera con México, en el kilómetro 187.4 en el cruce de cuatro caminos se toma la Ruta Nacional 01 (RN-01) que llega hasta el municipio de San Juan Ostuncalco para comunicarse directamente con la Ruta Departamental Quetzaltenango 03 (RD-QUE-03).

Internamente la cabecera municipal cuenta con dos vías de acceso de adoquín, una por la parte norte que se dirige hacia la carretera que conduce a Quetzaltenango y otra por la parte sur hacia la aldea Las Hortencias que conduce también a la carretera con destino a Colomba y Coatepeque.

En cuanto al área rural las comunidades se comunican por medio de caminos y veredas. Estas vías se encuentran en regulares y malas condiciones, de terracería, empedrados, y asfaltados pero en pequeñas porciones; en época de invierno son casi inaccesibles. La situación empeora en aldeas alejadas tal como Nuevo Colon y Santa Anita.

1.8.5 Puentes

El Municipio cuenta con 24 puentes que intercomunican a los centros poblados. En el área urbana se encuentra un puente que comunica a la cabecera con la aldea Las Hortencias. En el área de la boca costa se identificaron cinco puentes y en el Altiplano se encuentran distribuidos los 18 puentes restantes. La mayor parte de ellos están en buenas condiciones, contruidos de concreto, sin embargo, los puentes que se encuentran en la vía que conduce hacia aldea Santa Anita fueron contruidos con tablas, en forma provisional, lo que representa un riesgo para las personas del lugar.

1.8.6 Energía eléctrica comercial e industrial

La prestación de este servicio se concentra en el casco urbano. Los comercios y establecimientos que brindan servicios a la población en esta área, reciben el suministro de energía eléctrica por parte de la Distribuidora de Energía de Occidente, S.A. –DEOCSA-, la misma provee el servicio domiciliario. Es importante mencionar que la empresa ha cambiado su nombre comercial en 2012, por el de ENERGUATE. En el Municipio no existe energía industrial.

1.8.7 Telecomunicaciones

En el año 1994 el Municipio contaba únicamente con el servicio proporcionado por correos y telégrafos, para el año 2002 se disponía de teléfonos comunitarios y se hizo popular el uso de telefonía celular. Existe en el Municipio una oficina de la empresa El Correo que brinda el servicio postal a nivel nacional e internacional, además de ello cuentan con varias oficinas privadas que brindan servicio de encomienda y correo al extranjero específicamente a las ciudades de New York, Maryland, Washington D.C. y Virginia.

En cuanto al servicio telefónico, las empresas Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. y Comunicaciones Celulares, S.A. proveen principalmente el servicio de telefonía fija y móvil al Municipio, se tiene el servicio de otras compañías pero a menor escala.

En el lugar también existe acceso al servicio de internet el cual se introdujo partir del año 2007, en este sentido existen varias academias que ofrecen cursos y capacitaciones, para el uso del mismo. Este servicio se ha convertido en una vía fácil, rápida y económica de comunicación entre las personas del lugar y sus familiares que han emigrado al extranjero.

1.8.8 Transporte

La disponibilidad de transporte en el Municipio creció con el paso de los años, pues en el año 1994, sólo contaba con el transporte extraurbano Xelajú y Castillo perteneciente al municipio de Concepción Chiquirichapa. Para el año 2002 ya había varias asociaciones de transporte registradas, que prestaban el servicio con pick-up, camiones, microbuses y buses extraurbanos. Al año 2012 se suman otras empresas, que incrementan la cantidad de transporte disponible con microbuses, buses, fletes, toritos (tuc- tuc) y taxis. Estas asociaciones se

encuentran organizadas para cubrir diferentes rutas a nivel municipal y hacia el resto del país.

1.8.9 Rastros

Al año 1994 el Municipio contaba con un único rastro municipal que fue construido en 1981, el cual continúa funcionando al 2012. La administración está a cargo de la municipalidad y cobra la cantidad de Q.15.00 por cabeza de ganado destazada. El lugar atiende los días martes, jueves y sábado. Se observó que no cuenta con las condiciones mínimas de higiene.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a la investigación de campo realizada, se pudo observar que diversos aspectos contribuyen al desgaste del medio ambiente, esto derivado de la falta de proyectos para el tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos.

Entre los factores que provocan la contaminación del medio ambiente del Municipio están: el agua que utilizan en los hogares, en la mayoría de casos al no contar con drenajes desembocan en los ríos, una menor parte de las viviendas cuentan con drenajes, pero los mismos también desembocan en los ríos. La población no tiene conciencia del daño que esto provoca, no sólo a los habitantes del Municipio, sino a otros que también utilizan el agua de los ríos.

Actualmente se cuenta con el servicio de recolección de basura en el casco urbano del Municipio, la cual es recolectada y llevada al lugar de desecho ubicado en la Aldea Santa Inés, a 4.5 kilómetros de San Martín Sacatepéquez, el cual únicamente funciona como botadero, debido a que no cuenta con una planta de tratamiento de desechos sólidos, lo que contribuye a la contaminación del medio ambiente.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

En el Municipio existen diferentes necesidades y requerimientos de inversión tanto social como productiva que permitan establecer opciones de desarrollo para la población.

Con base en la investigación de campo realizada en los centros poblados, se determinó mediante las técnicas de observación y entrevista, las diferentes necesidades que tienen los habitantes del Municipio. La inversión social y productiva ha sido mínima lo cual ha repercutido en el desarrollo y mejora de la calidad de vida de los pobladores.

La mayoría de proyectos de inversión social son realizados por la Municipalidad. La cobertura de los servicios básicos ha sido deficiente tanto en el área urbana y como en el área rural.

A continuación se detallan los principales requerimientos de inversión social y productiva:

Tabla 1
Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Período: Octubre
Año: 2012

Centros poblados	Requerimientos
Cabecera Municipal	Ampliación de escuelas de nivel preprimario y primario e institutos de nivel medio, juegos de recreación para niños, equipamiento de centro de salud (equipo médico y medicina), ampliación de cobertura de energía eléctrica, drenajes y letrinización, ampliación de unidades de mini riego, mejoramiento de rastro y centro de acopio para productos agrícolas.

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior.

Centros poblados	Requerimientos
Aldea Las Hortencias	Creación de instituto ciclo básico y diversificado, mejoramiento de alumbrado público, introducción de drenajes.
Aldea Tui Bul	Construcción de un área para actividades deportivas, creación de sistema de drenajes.
Caserío Loblatzan Chiquito	Construcción de puentes, mejoramiento de alumbrado público.
Aldea Toj con Chiquito	Construcción de escuela nivel preprimario, mejoramiento de puente de acceso.
Caserío El Calvario Caserío Los Vásquez Aldea La Estancia	Construcción de salón comunal. Mejoramiento de calles. Construcción de un centro de acopio para productos agrícolas.
Aldeas TojMech, Las Nubes I y Santa Inés	Introducción de sistema de drenajes, construcción de instituto ciclo básico y diversificado.
Aldea Las Nubes II	Construcción de aula de 5to. Primaria en escuela, mejoramiento de alumbrado público, introducción de drenajes.
Aldea Tui Chim I	Construcción de aulas en escuela y transporte público.
Caserío XecXuc	Construcción de Muro de contención en escuela, mejoramiento de vías de acceso.
Caserío Tui Chim II Aldea Nueva Concepción	Alumbrado público, cementerio. Equipamiento de centro de salud (equipo médico, medicina y personal), ampliación de escuela, mejoramiento de cobertura de energía eléctrica y alumbrado público.
Caserío San Lucas	Protección de la zona de recarga hídrica y descontaminación (depósito de agua).
Aldea Santo Domingo; caserío Nuevo San José Aldea Los Ángeles	Creación de seguridad ciudadana y apoyo de la Policía Nacional Civil –PNC-. Creación de seguridad ciudadana, introducción de red de drenajes.
Aldeas Miramar y Nueva Esperanza	Construcción de centro de salud, ampliación y mejoramiento de servicio de energía eléctrica y alumbrado público, creación de seguridad ciudadana, creación de mercado.

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior.

Centros poblados	Requerimientos
Aldea El Rincón	Creación de instituto de nivel medio e introducción de drenajes.
Aldea La Cumbre de Tuilacán	Construcción de aulas en escuela, mejoramiento de alumbrado público.
Caserío Nuevo Colon	Alumbrado público, transporte público y construcción de centro de salud.
Aldea Santa Anita	Creación de instituto de nivel medio y mejoramiento de escuela, construcción de salón comunal, secadora de café.
Caserío Tui Ja II	Empleo, creación de sistema de drenajes.

Fuente: investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

La tabla anterior permite apreciar las necesidades específicas de algunos centros poblados, sin embargo se identificaron aspectos generales que se requieren en todo el Municipio para que sea posible la producción y el desarrollo de la sociedad, estos se describen a continuación:

- Adecuada recolección y tratamiento de los desechos sólidos.
- Receptores de basura públicos.
- Planta de tratamiento de aguas servidas.
- Introducción de drenajes.
- Mejoramiento de alumbrado público en distintos centros poblados para mayor seguridad.
- Ordenamiento vial.
- Captación y distribución eficiente de agua potable; así como mejorar la cobertura del servicio.
- Mejorar las vías de acceso en los distintos centros poblados.
- Construir escuelas e institutos en distintos centros poblados para prestar una mejor atención y preparación a los estudiantes.

CAPITULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el sistema financiero de la Municipalidad San Martín Sacatepéquez, el cual incluye las áreas de presupuesto, tesorería (receptoría y pagaduría), contabilidad, así como también préstamos y donaciones; plan de arbitrios y tasas vigente, transferencias de gobierno central, impuesto único sobre inmueble, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones.

La evaluación financiera municipal supone un instrumento necesario para el logro de objetivos y metas para los que sirven de base para lograr el desarrollo del Municipio, por lo que, a través del presente diagnóstico se pretende brindar una herramienta de apoyo para la adecuada gestión financiera municipal.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La municipalidad forma parte del proceso de modernización de la gestión financiera municipal, actualmente efectúa los registros financieros por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) a partir del mes de enero de 2011, ya que anteriormente los registros se efectuaban en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), con el propósito de realizar la gestión financiera de forma más eficiente.

La plataforma Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) mejora al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), el cual empezó a funcionar en el 2005. Esta plataforma fue impulsada por el Ministerio de Finanzas Públicas para fomentar la transparencia en las operaciones que se realizan en el sector público, específicamente en las municipalidades. Responde a las necesidades de presentación de información

financiera fidedigna con respecto a las ejecuciones de los gastos presupuestados por cada año fiscal.

Esta sistema es una herramienta administrativa que maneja toda la parte financiera del presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos, donaciones, órdenes de compra, toda la parte de ejecución de ingresos y egresos y que permite generar de manera oportuna los informes necesarios a la Contraloría General de Cuentas u otras instituciones que los requiera.

El presupuesto es un instrumento técnico-financiero que contiene la estimación de ingresos y la autorización de egresos durante un ejercicio. Es un mecanismo básico para cumplir con los fines, funciones y deberes; el instrumento operativo para alcanzar objetivos y metas.⁵

Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborado en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, capta y asigna los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.⁶

2.1.1 Presupuesto municipal

“El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del municipio”.⁷

⁵ FUNCEDE. Presupuestos Municipales en Guatemala 2000-2003. Región VI, página 1.

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97). Artículo 8

⁷ Programa Municipios para el Desarrollo Local, Finanzas Municipales, Guatemala 2007. Página 11

El presupuesto municipal es elaborado anualmente, posterior a tener actualizado el Plan Operativo Anual – POA, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal durante el mes de octubre de cada año y ejecutado en el año inmediato siguiente a su aprobación.

La función del presupuesto radica en ser un instrumento de:

- **Política municipal:** es la expresión financiera de las decisiones políticas que toma el Concejo Municipal, orientadas a buscar el bien común de los habitantes del Municipio.
- **Planificación:** permite programar como se utilizarán los recursos, en función de las necesidades y demandas de las comunidades, las cuales son presentadas a través de su respectivo COCODE.
- **Administración:** es la base sobre la cual funciona la Municipalidad durante el ejercicio fiscal.
- **Control:** exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos municipales.
- **Transparencia:** permite que la población pueda conocer cómo se manejan los ingresos y gastos municipales.⁸

- **Principios presupuestarios:**

Los principios presupuestarios son los de anualidad, unidad y equilibrio, programación y publicidad, éstos son la herramienta legal del presupuesto. A continuación se describen:

⁸Ibíd. P. 16.

- Anualidad: El ejercicio fiscal del presupuesto inicial el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.
- Unidad: El presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.
- Equilibrio: En ningún caso el monto fijado por concepto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.⁹
- Principio de legalidad y especificación: se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos.¹⁰
- Programación: Es obligatoria una estructura programática del presupuesto, debe expresar separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.¹¹
- Publicidad: El presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultar los archivos y registros financieros y contables.¹²
- Principio de sujeción a la realidad financiera del municipio: La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.¹³
- En el proceso de la formulación del presupuesto se deben tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada,

⁹Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Número 12-2002). Artículo 101, 125, 126, 127.

¹⁰Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 240

¹¹Ibíd. Op. Cit. Artículo 237

¹²Ibíd. Artículos 30 y 237

¹³Ibíd. Artículo 128.

canalizadas a través de los Consejos Comunitarios del Desarrollo (COCODE) y del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).¹⁴

- **Estructura Programática del Presupuesto**

El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructuran de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, lo cual atiende las siguientes categorías programáticas:

- a. Programas
- b. Subprogramas
- c. Proyecto; y,
- d. Actividad y Obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los ingresos se utilizan las clasificaciones siguientes:

- a. Institucional;
- b. Objeto del gasto;
- c. Económica;
- d. Finalidad y funciones
- e. Fuentes de Financiamiento; y,
- f. Localización geográfica.¹⁵

2.1.1.1 Formulación presupuestaria

En esta etapa la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) inicia el proceso de programación y formulación del presupuesto, en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP) según lo establece el Código Municipal en el artículo 98; a este efecto se toman en cuenta lo

¹⁴ Código Municipal. Op. Cit. Artículo 132

¹⁵ Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11.

perfiles, estudios de pre inversión, y factibilidad de proyectos sociales y productivos, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas por la comunidad.

El proceso de la formulación de presupuesto, inicia en agosto de cada año, cuando la AFIM, a través del encargado de presupuestos, realiza una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante el año, para incluirlos en el proyecto del presupuesto. Con respecto a los ingresos propios se utiliza el método de promedios, el cual consiste en que la estimación se realiza con base en los ingresos de los últimos cinco años, con esto se le da sustento a lo indicado en el artículo 128 del Código Municipal, donde se indica que el presupuesto su sujetará a la realidad financiera del municipio.

Además de la estimación que se hace de los ingresos propios, también se hace la de las transferencias gubernamentales, las cuales son los recursos que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a la Municipalidad. Para realizar dicha estimación se obtiene un promedio de las transferencias recibidas durante el año en curso y se multiplica por seis para obtener la proyección anual que se esperan recibir para el siguiente año. Ésta se convierte en la base para hacer la estimación respectiva.

Los ingresos en el presupuesto se presentan de acuerdo al Clasificador de Recursos por Rubros contenido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

En el Municipio, no se le da cumplimiento al principio que indica que el presupuesto debe ser participativo, puesto que no se toman en cuenta las necesidades priorizadas a través de los COCODE para elaborar el plan operativo anual y asimismo el anteproyecto para realizar se toma como base

obras que sean de impacto inmediato para la población, esto según lo indicado por el encargado de la Oficina de Planificación Municipal –OMP-.

“Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que benefician a su comunidad.”¹⁶

Por lo anterior es necesario que las autoridades municipales tomen en cuenta a los COCODE del Municipio –derivado que éstos son los portavoces de las necesidades de la población-. Deben conocer sus solicitudes por lo menos un mes antes de iniciar el proceso de elaboración de proyecto del presupuesto.

El órgano de coordinación de los COCODES se integra por un máximo de doce representantes electos por la Asamblea Comunitaria, adicional a los alcaldes auxiliares nombrados en las distintas comunidades del Municipio.

Al 31 de octubre del año 2012, en San Martín Sacatepéquez se encuentran inscritas en la Oficina Municipal de Planificación 55 comunidades equivalentes al 92% de las comunidades catalogadas como centros poblados del Municipio.

Con respecto a las alcaldías auxiliares, se confirmó que de las comunidades organizadas en COCODE, existen cincuenta y cinco comunidades que cuentan con este tipo de representación municipal, y adicional a ello existen cinco fincas con alcaldes auxiliares.

El Alcalde Municipal con asesoría de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIN), formula el presupuesto durante el mes de agosto, realizando

¹⁶Acuerdo Gubernativo 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (reformado por el Acuerdo Gubernativo 229-2003). Artículo 52.

una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se esperan recibir durante el año a través de la encargada de Presupuestos, para incluirlos en el proyecto del presupuesto. Con respecto a los ingresos propios, la estimación se realiza con base en los ingresos de los últimos cinco años, dándole aplicación al principio de: sujeto a la realidad financiera del Municipio.

Además de la estimación que se hace de los ingresos propios, también se hace la de las transferencias gubernamentales las cuales son los recursos que el gobierno central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a la Municipalidad. Para realizar dicha estimación se obtiene un promedio de las transferencias recibidas durante el año en curso y se multiplica por seis para obtener la proyección anual que esperan recibir para el siguiente año. Ésta se convierte en la base para hacer la estimación respectiva.

Los ingresos en el presupuesto se presentan de acuerdo al Clasificador de Recursos por Rubros contenido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala

En el municipio de San Martín Sacatepéquez, para darle cumplimiento al principio que indica que el presupuesto de ser participativo, en septiembre los COCODE, presentan su solicitud y acta de priorización del o los proyectos más importantes para su comunidad. En este expediente firman los integrantes de la comunidad para dar fe de que los proyectos presentados están avalados, y no es necesidad de unas pocas personas.

El Alcalde, juntamente con la Corporación Municipal realiza una reunión con los COCODE, para que estos últimos presenten sus solicitudes respectivas.

“Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad”.¹⁷

El órgano de coordinación de los COCODE se integra con el Alcalde Auxiliar, quien lo preside, y por un máximo de doce representantes electos por la Asamblea Comunitaria.

Por lo anterior se puede concluir que si existe buena participación de la comunidad y esto atribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

La cobertura de inversión de la municipalidad, está enfocada a las comunidades organizadas, quienes a su vez son el vínculo entre el gobierno municipal y su comunidad.

Al presentar sus solicitudes de priorización de las necesidades, entran a un proceso de selección ante el Concejo Municipal, quien de acuerdo a la importancia de las necesidades, decide cuales atender para plasmarlas en el plan operativo anual y en la Formulación del Presupuesto.

Por otro lado, cada dependencia de la municipalidad también elabora su presupuesto para que sea considerado dentro del presupuesto anual. Posteriormente el alcalde municipal con asesoría de las comisiones de finanzas, probidad y funcionarios municipales, formulan el proyecto del presupuesto y en la primera semana del mes de octubre de cada año, se somete a consideración del Consejo Municipal.

¹⁷Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (Acuerdo Gubernativo Número 461-2002) Artículo 52

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 del Código Municipal, donde indica que el 15 de diciembre es la fecha límite para aprobar el presupuesto, el Consejo Municipal aprobó según Acta, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez.

En virtud de lo anterior, se pudo establecer que la Municipalidad ha cumplido con la disposición legal.

De conformidad con el Código Municipal, el Concejo Municipal puede hacerle las modificaciones convenientes, y derivado de esta disposición se realizan en su momento tales modificaciones las cuales son amparadas con el acta respectiva.

El presupuesto se administra equitativamente entre las comunidades rurales y el área urbana, se toman en cuenta las necesidades más importantes y la disponibilidad de los recursos financieros.

- **Ingresos municipales:**

Constituyen ingresos del municipio los enumerados en el artículo 100 del Código Municipal y que se pueden clasificar en: Ingresos propios (llamados también ingresos ordinarios), transferencias del gobierno central, crédito público por medio de préstamos, donaciones de la cooperación internacional o del sector privado, etc.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con respecto a la formulación presupuestaria de los ingresos para los años 2008 a 2012.

Cuadro 3
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos corrientes										
Ingresos tributarios	135,260	1	146,300	1	156,500	1	184,500	1	203,000	1
Ingresos no tributarios	170,565	2	185,660	2	173,500	1	188,500	1	190,000	1
Ingresos de operación	263,624	3	285,000	2	318,000	3	343,000	2	333,000	2
Rentas de la propiedad	20,000	0	30,000	0	38,000	0	35,000	0	50,000	0
Transferencias corrientes	1,418,944	13	1,435,512	12	1,571,929	12	1,715,606	12	1,913,118	12
Disminución de otros activos financieros	291,577	3	1,772,210	14	525,818	4	1,516,920	11	932,851	6
Venta de bienes y servicios de la administración pública	57,000	0	103,247	1	14,000	0	24,000	0	24,000	0
Total de ingresos corrientes	2,356,970	22	3,957,929	32	2,797,747	21	4,007,526	28	3,645,969	22
Ingresos de capital										
Transferencias de capital	8,178,787	78	8,564,920	68	10,256,345	79	10,224,725	72	13,126,883	78
Total de ingresos de capital	8,178,787	78	8,564,920	68	10,256,345	79	10,224,725	72	13,126,883	78
Totales	10,535,757	100	12,522,849	100	13,054,092	100	14,232,251	100	16,772,852	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos generados en sistema SIAF-MUNI / SICOIN GL.

En el cuadro anterior se puede apreciar el presupuesto de ingresos del año 2008 a 2012, el comportamiento no ha representado variación significativa entre los años comparados, puesto que se ha mantenido la misma tendencia durante el período analizado en donde la mayor parte de ingresos presupuestados la conforman los ingresos de capital, lo cual representa un 78% del total de éstos y un 22% de ingresos propios, por lo que indica que la Municipalidad depende de las transferencias percibidas por el Gobierno Central.

- **Egresos municipales**

El artículo 12 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como al incidencia económica y financiera de la ejecución de los gasto y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

De acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los grupos de gastos contenidos en los presupuesto de egresos, expresan la especie o naturaleza de los bienes o servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. No puede haber grupo de gastos, que no esté representado por cifras numéricas, lo que significa que debe existir en el presupuesto de egresos el renglón correspondiente.

Así mismo del Presupuesto de Egresos, contendrá todos aquellos gastos que se estima se devengarán en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo de caja.

Derivado del lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Código Municipal y en la Ley Orgánica del Presupuesto, el

presupuesto de egresos de la municipalidad de San Martín Sacatepéquez, incluye todos los gastos previstos para el ejercicio fiscal, agrupados en tres grandes programas:

De funcionamiento

De inversión

De deuda

Es conveniente que la estimación de los egresos se haga con fundamento en el Plan Operativo Anual – POA- aprobado por el Concejo Municipal.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con respecto a la formulación presupuestaria de los egresos para los años 2008 a 2012.

Cuadro 4
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Egresos
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Gastos de funcionamiento										
Actividades centrales	1,546,264	15	1,962,662	16	1,765,338	14	1,913,505	13	1,893,067	11
Total de gastos de funcionamiento	1,546,264	15	1,962,662	16	1,765,338	14	1,913,505	13	1,893,067	11
Inversión										
Mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente	2,276,594	22	2,231,855	18	2,236,904	17	3,394,745	24	4,258,902	25
Servicios públicos municipales	658,324	6	403,789	3	382,122	3	813,399	6	619,901	4
Gestión de la educación	1,119,172	11	1,015,201	8	899,302	7	936,744	7	1,788,102	11
Red Vial	4,829,611	46	6,318,383	50	6,765,689	52	6,959,909	48	6,764,814	40
Energía eléctrica	105,793	1		0		0		0		0
Desarrollo urbano y rural	-	0	-	0	362,487	3	-	0	-	0
Desarrollo comunitario	-	0	358,162	3		0	-	0	-	0
Alumbrado público	-	0	232,796	2	191,281	1	-	0	-	0
Servicios económicos	-	0	-	0	136,960	1	-	0	-	0
Cultura y deporte	-	0	-	0	314,010	2	213,949	2	1,400,000	9
Total de inversión	8,989,494	85	10,560,186	84	11,288,755	86	12,318,746	87	14,831,719	89
Totales	10,535,758	100	12,522,848	100	13,054,093	100	14,232,251	100	16,724,786	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos generados en sistema SIAF-MUNI / SICOIN GL.

En el cuadro anterior se puede observar que los gastos presupuestados de mayor relevancia son los de inversión, especialmente los destinados a programas de Red Vial, pues estos representan la mayor asignación en porcentaje (84% - 89%) en los últimos cinco años, mientras que los gastos de funcionamiento representan en porcentaje (11% - 16%).

Dentro de las deficiencias encontradas en la formulación del presupuesto se pueden mencionar las siguientes:

- Los proyectos que son desarrollados por la administración municipal no están incluidos en los que tiene en estudio la Oficina Municipal de Planificación, como tampoco tiene esta oficina un registro de los proyectos en su conjunto.
- Muchos de los proyectos incluidos en el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, no se ejecutan y en su lugar surgen otros que no habían sido presupuestados, lo cual provoca modificaciones al presupuesto.

2.1.1.2 Ejecución presupuestaria

Consiste en todas las operaciones que se dan durante el año a nivel presupuestario, tanto de ingresos como de egresos.

Al partir del principio de anualidad, es necesario indicar que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Hay que considerar también el principio de unidad el cual indica que el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero. Por lo tanto, dentro de la ejecución presupuestaria de cada año, se reflejan todos los ingresos y los egresos que fueron aprobados en su oportunidad, tanto para gastos de funcionamiento, inversión y deuda.

- **Ingresos**

En la ejecución presupuestaria de los ingresos se utiliza la Clasificación de Recursos por Rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por lo que para lograr una mejor comprensión del cuadro siguiente se dará una breve descripción de los rubros que lo integran.

Los ingresos propios están integrados por: ingresos tributarios, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, industriales, diversiones y espectáculos, productos agrícolas, pecuarios, boleto de ornato el cual es el más significativo de este grupo; ingresos no tributarios, como lo son las tasas, contribuciones por mejoras, multas, arrendamiento de edificios el cual es el más significativo; venta de bienes y servicios de la administración pública, en este grupo se encuentran las certificaciones, concesión de servicios de agua, etc.; ingresos de operación los cuales están representados por los servicios públicos municipales, dentro de los cuales se encuentra el canon de agua, piso plaza, rastro, cementerio, extracción de basura, etc.; y rentas de la propiedad que son los intereses que devengan las cuentas de la Municipalidad y el arrendamiento de terrenos municipales.

Las transferencias se subdividen en: transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias corrientes comprenden los recursos provenientes de las transferencias que envía el gobierno central, las entidades descentralizadas y autónomas no financieras, como el porcentaje forestal que envía el Instituto Nacional de Bosques, también está en este grupo las transferencias de empresas públicas no financieras como el Instituto Nacional de Electrificación. Todas las transferencias corrientes son destinadas para gastos de funcionamiento.

Las transferencias de capital provienen de los recursos que se utilizan para programas de inversión. Dentro de éstos se encuentran las transferencias del gobierno central, las de entidades descentralizadas y autónomas no financieras como el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y no común.

A continuación se presenta la ejecución de ingresos de los años 2008 al 2012.

Cuadro 5
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos propios	709,617	8	768,146	10	585,200	6	712,884	7	919,480	6
Transferencias	7,555,106	91	8,142,041	90	9,107,868	94	10,247,367	93	13,404,591	94
Endeudamiento público interno	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Totales	8,264,723	100	8,910,187	100	9,693,068	100	10,960,251	100	14,324,071	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos generados en sistema SIAF-MUNI / SICOIN GL.

Durante los últimos cinco años analizados, se puede apreciar que existe una tendencia en la cual los ingresos municipales son conformados por las transferencias que recibe del Estado, puesto que las mismas superan el 92% en la mayoría de los años, lo que indica que la municipalidad de San Martín Sacatepéquez tiende a depender directamente de los aportes realizados por el Gobierno Central y de otras instituciones que participan en el desarrollo del proyectos de inversión, entre ellas los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, donaciones de organismos internacionales, etc.

Lo que actualmente la Municipalidad logra recaudar como ingresos propios es un porcentaje bajo que no le permite alcanzar una mejor proyección hacia la comunidad, se puede deducir que la causa principal, es que los servicios municipales no son aprovechados adecuadamente, puesto que se implementa una conveniente política de aprovechamiento de los recursos y servicios municipales a su disposición, se incrementaría la recaudación en materia de ingresos propios.

Se propone mejorar la recaudación en los ingresos propios, implementar políticas bien definidas de cobro, que permitan hacer los requerimientos de cobro a las personas y establecimientos afectos, y de esta forma lograr que los mismos cumplan con sus obligaciones ante la Municipalidad. Es necesario que existan procedimientos y controles que les permitan a los empleados municipales estar actualizados en la información de la cuenta corriente de cada persona afecta.

Para hacer un análisis más específico, en el siguiente cuadro se desglosa los ingresos propios que la municipalidad recaudó durante los años 2008 a 2012.

Cuadro 6
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos propios										
Ingresos tributarios	109,786	15	117,859	15	137,532	24	105,253	15	174,041	25
Ingresos no tributarios	189,547	27	188,204	25	149,295	26	178,198	25	125,989	16
Ingresos de operación	322,412	45	316,898	41	233,918	40	211,062	30	292,806	42
Rentas de la propiedad	25,986	4	31,547	4	46,307	8	66,510	9	111,081	14
Venta de bienes y servicios de la administración pública	61,888	9	113,638	15	18,148	2	151,862	21	215,564	2
Totales	709,619	100	768,146	100	585,200	100	712,885	100	919,481	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en Sistema SIAF/MUNI.

En el cuadro anterior se puede apreciar que en la ejecución de los ingresos tributarios se ha mantenido una tendencia de crecimiento en este rubro.

Con respecto a los ingresos no tributarios se puede apreciar un comportamiento constante durante los años 2008 a 2012.

En cuanto a los ingresos de operación se observó en el año 2011 una disminución en la recaudación de este tipo de ingresos, esto se debió a que se dejó de percibir en concepto de venta de otros bienes 10% menos con respecto a la cifra recaudada en el 2010 y un 15% con respecto al año 2008.

Con respecto a las rentas de propiedad se observa una tendencia de crecimiento contante cada año, esto debido al incremento de la recaudación de arrendamientos de propiedades.

Por otra parte, en el renglón de venta de bienes y servicios de la administración pública se puede observar una disminución significativa en el año 2010, esto se debe al mal registro de las operaciones de este rubro.

- **Ingresos tributarios:**

“Son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines”.¹⁸

En este tipo de ingreso el contribuyente efectúa el pago, pero no recibe un servicio específico o directo. El siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos tributarios por el período analizado 2008 a 2012.

¹⁸Finanzas Municipales, Op. Cit. p.24.

Cuadro 7
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Arbitrios municipales										
Sobre la tenencia del patrimonio y espectáculos	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Sobre establecimientos comerciales	-	0	4	0	2,400	2	8,540	8	9,300	5
Sobre establecimientos de servicios	41,250	100	34,910	-15	25,925	-37	21,625	-48	54,727	33
Sobre establecimientos industriales	-	0	20	0	-	0	50	0	-	0
Sobre productos industriales	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Sobre productos primarios, agrícolas y vegetales	23,648	100	19,484	-18	22,644	-4	16,027	-32	31,085	31
Sobre productos primarios minerales	10,755	100	17,131	59	13,245	23	8,365	-22	10,377	-4
Sobre productos primarios pecuarios	-	0	-	0	40	0	-	0	-	0
Otros arbitrios municipales										
Boleto de ornato	34,093	100	46,286	36	73,278	115	50,646	49	68,552	101
Totales	109,746	100	117,859	7	137,532	25	105,253	-4	174,041	59

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en Sistema SIAF/MUNI.

Los ingresos tributarios de la municipalidad tuvieron un pequeño incremento en los años 2010 y 2012, ya que en los años indicados se observa que el 53% de los ingresos tributarios lo conforma el boleto de ornato y el 47% lo conforman los arbitrios municipales.

Esto indica que no ha existido una política de recaudación bien definida muy pocos establecimientos y personas son las que vienen a hacer el pago de sus tributos. Con respecto a los establecimientos comerciales se puede observar el bajo nivel de recaudación que existe actualmente. Dentro de este grupo están incluidas las tiendas, cantinas, comedores, farmacias, gasolineras, etc. Esto indica que no generan ingresos a la municipalidad o si lo hacen son muy pocos los que cumplen con sus obligaciones.

En los establecimientos industriales se encuentran clasificados los molinos de nixtamal, los cuales actualmente no generan ningún ingreso a la Municipalidad.

En los arbitrios municipales sobre diversiones y espectáculos está clasificado el servicio de cable. En los años 2008 y 2009 no reporta ningún ingreso este renglón.

Con respecto a los ingresos sobre productos pecuarios no existen ingresos reportados, lo cual demuestra que no hay control alguno sobre la extracción de ganado.

Principalmente el rubro de boleto de ornato es el que genera mayores ingresos tributarios a la Municipalidad, lo cual tuvo un incremento en el año 2010 con respecto a los otros años.

Por lo anterior se concluye que, no existe un plan de recaudación bien definido, pues la mayoría de los contribuyentes no quieren pagar, y aunado a esto la Municipalidad no hace los requerimientos de cobro que le permita elevar el nivel de sus ingresos propios.

- **Ingresos no tributarios**

“Son los ingresos que obtienen o perciben las municipalidades por el desarrollo o prestación directa de una actividad o servicio municipal. Dentro de estos ingresos se incluyen los provenientes de tasas, rentas, frutos, productos, regalías, contribuciones por mejoras y otros ingresos de origen no tributario”.¹⁹

Estos ingresos pueden ser fijados, establecidos o modificados por el Consejo Municipal en forma directa mediante ordenanza o reglamento el cual debe ser publicado en el Diario Oficial después de ser aprobado, para que el mismo tenga validez.

En el siguiente cuadro presenta la ejecución de ingresos no tributarios de los años 2008 al 2012.

¹⁹FUNCEDE, Manual el presupuesto municipal, página. 18

Cuadro 8
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Grupo										
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones de edificios y viviendas	130,400	100	148,225	14	125,775	-4	157,800	21	106,175	-19
Multas originadas en ingresos no tributarios	9,669	100	7,469	-23	300	-97	500	-95	-	-100
Otros ingresos no tributarios	48,228	100	31,410	-35	23,020	-52	19,898	-59	18,960	-65
Contribución por mejoras	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Tasas y licencias varias	1,250	100	1,100	-12	200	-84	-	-100	854	-32
Totales	189,547	100	188,204	-1	149,295	-21	178,198	-6	125,989	-34

Fuente: elaboración propia, con base a datos de la ejecución presupuestaria.

En el cuadro anterior puede observarse una disminución en ingreso durante el año 2010 en un 79% con respecto al año 2008.

Con respecto a los ingresos por tasas, en este grupo se encuentran las licencias de construcción que a la fecha es in significativo el ingreso, debido a que no está regulado adecuadamente como corresponde y esto hace que aunque existan construcciones, éstas no las pagan como corresponde.

En las contribuciones por mejoras está incluido el pago de drenajes, lo cual durante el período 2008 – 2012 no existen ingresos reportados por este concepto.

El renglón más significativo de los ingresos no tributarios es el de arrendamiento. Esto le ha permitido a la Municipalidad mejorar sus ingresos propios, teniendo un crecimiento constante durante los años de análisis.

En otros ingresos no tributarios, la cifra que aparece reflejada corresponde a los ingresos percibidos por la celebración de la feria titular del Municipio, mismos que han sido planteados en la formulación del presupuesto.

- **Servicios administrativos municipales**

Comprende los ingresos que percibe la Municipalidad en concepto de certificaciones, licencias matrículas, cartas, guías, emisión de títulos, entre otros.

En el cuadro siguiente refleja la ejecución presupuestaria de este rubro y su comportamiento durante los años analizados (2008-2012).

Cuadro 9
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Percibidos por Servicios Administrativos Municipales
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Certificaciones	16,929	100	1,050	-94	990	-94	1,140	-93	3,250	-81
Licencias	22,000	100	82,000	273	280	-99	135,088	514	190,000	764
Zarabandas	60	100	-	-100	-	-100	-	-100	-	-100
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	6,350	100	6,650	5	9,600	51	5,600	-12	8,800	39
Instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos	-	0	-	-	100	100	-	0	-	0
Traspaso derecho por servicios	1,250	100	9,350	648	850	-32	1,000	-20	5,925	374
Estacionamiento de vehículos vías públicas	-	0	1,600	0	-	100	-	0	-	0
Cartas de venta	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Reposición de cédulas de vecindad	10,110	100	5,849	-42	-	-100	-	-100	-	-100
Concesión de drenajes	150	100	1,200	700	625	317	1,250	733	400	167
Fotocopias	5,039	100	5,939	18	5,703	13	7,784	54	7,189	43
Remedida de terrenos	-	0	-	-	-	0	-	0	-	0
Totales	61,888	100	113,638	84	18,148	-84	151,862	145	215,564	248

Fuente: Elaboración propia, con base a datos de la ejecución presupuestaria.

En el cuadro anterior se puede observar que los ingresos más significativos lo constituyen las licencias, las cuales tuvieron un incremento significativo del 514% en el año 2011 con respecto al año 2008, sin embargo al 31 de diciembre del 2012 incrementó en un 764%.

Otro rubro importante es el de reposición de cédulas de vecindad, el cual ha disminuido a partir del año 2009 y en los años 2010, 2011 y 2012 no ha existido ingreso por este concepto, lo anterior se debe a que los trámites de cédula de vecindad fueron tomados por la entidad RENAP, lo cual disminuyó de forma gradual, de igual forma disminuyó el rubro de certificaciones que se registraban por certificaciones de cédulas, lo cual durante el 2012 ya no se registró ingreso por este concepto.

Actualmente por la venta de bienes y servicios municipales solo se perciben ingresos en concepto de servicios de agua (comúnmente denominado "paja de agua").

- **Ingresos de operación**

Corresponde a los ingresos percibidos por la prestación de servicios públicos municipales, diferenciándose éstos de los servicios administrativos porque los mismos son prestados en las afueras del edificio municipal. Entre estos servicios se mencionan ventas de insumos agrícolas y otros bienes, canon de agua, piso de plaza, extracción de ripio y basura, entre otros.

A continuación se presenta el cuadro que contiene la ejecución presupuestaria de ingresos de operación de los años 2008 al 2012.

Cuadro 10
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Venta de insumos agrícolas	2,352	100	9,647	310	4,844	106	3,920	67	6,155	162
Venta de otros bienes	9,060	100	4,955	-45	1,050	-88	5,350	-41	1,150	-87
Venta de productos agropecuarios y forestales	-	0	5	0	-	0	-	0	-	0
Total venta de bienes	11,412	100	14,607	28	5,894	-48	9,270	-19	7,305	-36
Venta de carnets de cédula de vecindad	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Venta de otros bienes	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Canon de Agua	256,784	100	216,907	-16	141,806	-45	127,810	-50	175,944	-31
Piso de plaza	14,533	100	28,323	95	25,678	77	27,642	90	44,547	207
Rastros	8,910	100	8,490	-5	7,260	-19	7,665	-14	11,085	24
Cementerio	4,715	100	5,160	9	4,720	0	6,140	30	7,160	52
Baños y sanitarios municipales	4,100	100	1,400	-66	-	100	-	100	-	100
Extracción de ripio y basura	21,958	100	42,011	91	48,560	121	32,535	48	46,765	113
Venta de agua potable para tanque	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Total servicios públicos municipales	311,000	100	302,291	2.8	228,024	-27	201,792	-35	285,501	-8
Totales	322,412	100	316,898	1.7	233,918	-27	211,062	-35	292,806	-9

Fuente: elaboración propia, con base a datos de la ejecución presupuestaria.

En el cuadro anterior se puede apreciar que el comportamiento en cuanto a la variación de los diversos rubros de los ingresos de operación es muy inestable, puesto que en unas partidas los ingresos tienden a la baja y en otras tienden a la alza.

El ingreso más representativo corresponde a canon de agua que representa un 75% con respecto al total de ingresos de operación, sin embargo presentan disminución constante con respecto a los años siguientes: 16% en 2009, 45% en el 2010, 50% en el 2011 y 31% para el año 2012.

En relación a los ingresos por venta de carnet de cédulas de vecindad, venta de otros bienes y venta de agua potable para tanque, la municipalidad durante el período analizado no efectuó cobros por esta vía.

Por otra parte, los ingresos por los servicios públicos de baños y sanitarios municipales, ha tenido una disminución en el 2009 con respecto el 2008 y durante los siguientes años, la Municipalidad no recaudó cobros por este concepto.

- **Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos que percibe la Municipalidad por los intereses generados en las cuentas de depósitos monetarios y depósitos de ahorro que la misma tiene en los bancos del sistema.

En el cuadro siguiente se muestra el comportamiento que estos ingresos tuvieron en su ejecución durante los años analizados en el presente diagnóstico (2008 al 2012).

Cuadro 11
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Intereses generados por cuentas monetarias	25,986	100	29,061	12	46,307	78	66,510	156	111,081	327
Intereses generados por cuentas de ahorro	-	0	2,487	100	-	0	-	0	-	0
Totales	25,986	100	31,547	21	46,307	78	66,510	156	111,081	327

Fuente: Elaboración propia, con base a datos de la ejecución presupuestaria.

En el cuadro anterior se puede apreciar que en este rubro solamente se incluyen los intereses generados en las cuentas de depósitos monetarios que la municipalidad tiene en los bancos del sistema, esto debido a que la dirección municipal como estrategia de organización, solamente se trabajaría con cuentas de depósitos monetarios para facilitar la gestión de pagos, esto para impulsar una política de transparencia en las operaciones bancarias efectuadas.

A partir del año 2009 se observa un incremento del 12%, en el 2010 de un 78%, en el 2011 de un 156% y en el 2012 un 327% en comparación con el 2008.

Las transferencias se analizarán en el apartado 2.3 denominado Transferencias del Gobierno Central. La deuda pública en el apartado 2.1.4 denominado Préstamos y Donaciones.

Derivado del Diagnóstico Financiero realizado en la ejecución de los ingresos, se puede concluir que al establecer políticas adecuadas de recaudación de arbitrios, tasas y servicios públicos municipales se podrán mejorar considerablemente la situación de los ingresos propios de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, puesto que en la actualidad solamente se recauda lo que las personas voluntariamente llegan a pagar.

Aunque es importante mencionar que en algunos casos es necesario hacer cambios en las tarifas actuales establecidas, dentro de los que se pueden mencionar: los establecimientos comerciales, que actualmente pagan Q 2.00 por mes, lo cual significa que ellos que hacen el pago contribuyen con Q 0.15 diarios a la Municipalidad, y al tomar en consideración la devaluación de nuestra moneda, resulta insignificativa tal contribución. El mismo caso es para el servicio de agua potable, que actualmente es de Q1.00 el pago mensual por vivienda, lo cual significa que anualmente pagan Q12.00. Para que existan mejoras en este

servicio es importante modificar la tarifa actual, pues lo que actualmente se recauda es poco significativo.

- **Egresos**

El presupuesto de egresos de la Municipalidad se agrupa en tres grandes programas: Funcionamiento, inversión y deuda.

“Programas de Funcionamiento: Pertenecen a éste, los programas llevados a cabo directamente por las municipalidades y cuya finalidad es el funcionamiento y la prestación de los servicios internos de la misma, sean estos administrativos o técnicos.

Programa de inversión: Este programa están constituido por los proyectos específicos de formación de capital físico, tales como construcciones de cualquier clase, la compra de maquinaria, equipo, terrenos y edificios, y por la inversión financiera, tal como la compra de valores.

Programa de Deuda: Este programa se integra con los subprogramas cuyo objetivo es atender la amortización de capital de la deuda pública interna, el pago de intereses de la misma, y los gastos que su servicio ocasione, así como las deudas que se contraigan con personas o entidades privadas”.²⁰

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del gasto durante los años 2008 al 2012.

²⁰FUNCEDE, Manual El Presupuesto Municipal, página. 20

Cuadro 12
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Gastos de funcionamiento	2,041,717	23	2,279,195	19	2,098,227	18	2,418,923	19	2,666,229	21
Inversión	6,700,995	77	9,584,073	81	9,266,185	82	10,355,657	81	9,846,714	79
Deuda pública	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Totales	8,742,712	100	11,863,268	100	11,364,412	100	12,774,580	100	12,512,943	100

Fuente: Elaboración propia, con base a datos de la ejecución presupuestaria de la municipalidad.

En el cuadro anterior se observa el comportamiento regular que los gastos de funcionamiento han tenido lo que indica que este tipo de egresos tienen su respectiva fuente de financiamiento y esta a su vez su respectivo destino.

A la vez podemos observar que los gastos de inversión superan el 75% en el 2008 y el 80% del total de erogaciones durante la mayoría de los años analizados. Lo anterior corresponde a los fines por los cuales la Municipalidad es creada con el objetivo de administrar los fondos para responder a necesidades de inversión social del Municipio.

No existe deuda pública durante los años analizados, debido que la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez no ha adquirido préstamos con instituciones financieras para financiar sus proyectos.

En el siguiente cuadro se muestra a nivel de detalle la ejecución de egresos por estructura programática por los años del 2008 al 2012.

Cuadro 13
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Estructura Programática
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Gastos de funcionamiento	2,041,717	23	2,279,195	19	2,098,227	18	2,418,923	19	2,666,229	21
Actividades centrales	1,413,738	16	1,662,153	14	1,469,823	13	1,579,118	12	1,699,119	14
Mejoramiento a la salud y medio ambiente	436,144	5	450,792	4	418,249	4	488,292	4	609,613	5
Servicios públicos municipales	167,411	2	137,751	1	181,289	2	244,710	2	308,774	2
Gestión de la educación	24,425	0	28,500	0	28,865	0	106,803	1	48,723	0
Inversión	6,700,995	77	9,584,073	81	9,266,185	82	10,355,657	81	9,846,714	79
Actividades centrales	25,465	0	229,396	2	140,060	1	117,700	1	107,630	1
Mejoramiento a la salud y medio ambiente	1,281,074	15	1,697,685	14	1,186,429	10	2,753,987	22	2,420,514	19
Servicios públicos municipales	300,799	3	259,742	2	170,121	1	496,432	4	150,830	1
Gestión de la educación	998,070	11	924,232	8	847,470	7	607,569	5	1,226,597	10
Red vial	3,989,795	46	6,079,657	51	6,143,752	54	6,166,021	48	5,579,680	45
Energía eléctrica	105,793	1	-	0	-	0	-	0	-	0
Alumbrado público	-	0	65,351	1	190,981	2	-	0	-	0
Desarrollo comunitario	-	0	328,010	3	-	0	-	0	361,463	3

Continúa en página siguiente...

...Viene cuadro 13

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Servicios económicos	-	0	-	0	135,943	1	-	0	-	0
Desarrollo urbano y rural	-	0	-	0	331,689	3	-	0	-	0
Cultura y deportes	-	0	-	0	119,740	1	213,949	2	-	0
Deuda pública	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Partidas no asignables	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Deuda pública	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Totales	8,742,712	100	11,863,268	100	11,364,412	100	12,774,580	100	12,512,943	100

Fuente: Elaboración propia, con base a datos de la ejecución presupuestaria de la municipalidad.

En el cuadro anterior se puede observar, que los gastos de funcionamiento tienen una tendencia regular durante los años de estudio, manteniéndose entre un 18% a un 23% del total de egresos.

Con respecto a los gastos de inversión, se observa que la tendencia se mantiene constante a partir del año 2010, siendo este rubro el más significativo con un 82% del total de los egresos. Los programas en los que se realizó mayor erogación fueron: el mejoramiento a la salud y medio ambiente, gestión de la educación y red vial con más del 45% de la ejecución.

Con relación a los gastos de deuda pública, se puede observar que no existen egresos pro este concepto, debido que la municipalidad de San Martín Sacatepéquez no posee préstamos con instituciones financieras o bancos para el financiamiento de sus proyectos planificados en el Plan Operativo Anual (POA).

2.1.1.3 Liquidación presupuestaria

Según el principio de anualidad indicado en el artículo 125 del Código Municipal, indica que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo que se procede a liquidar el presupuesto de la Municipalidad el día 31 de diciembre, para iniciar en receptoría desde cero a operar los ingresos del año siguiente.

Anteriormente en la Municipalidad se operaba simultáneamente los tres momentos del gasto –comprometido, devengado y pagado-, debido a que no se trabajaba en línea. Pero a partir del año 2008 en la Municipalidad iniciaron a operar en línea a través de la implementación del SIAF-MUNI, lo que significa que todo queda registrado inmediatamente en el sistema.

A partir de enero 2011 la municipalidad de San Martín Sacatepéquez inició operaciones en El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal – SICOIN GL- en el cual actualmente se registran en línea todas sus operaciones, por lo que al 31 de diciembre, todas aquellas operaciones que sólo queden comprometidas pero no devengadas se tendrán que trasladar al ejercicio siguiente.

Al quedar liquidado el presupuesto se envía a la Contraloría General de Cuentas la ejecución del año anterior a más tardar el 31 de marzo de cada año, por medio de una certificación realizada por el Director Financiero de la AFIM (anteriormente, Tesorero Municipal) y con el visto bueno del Alcalde.

A la ejecución se le adjunta una declaración jurada del Alcalde donde declara bajo juramento que la información consignada en los documentos que se acompañan, es verdadera y cierta, por ser información que consta en los registros de la Municipalidad bajo su responsabilidad, operados a través de la herramienta SICOIN GL, donde fue ejecutado el presupuesto del año respectivo.

Con relación al módulo de Presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se pudo establecer que se utiliza en su totalidad.

2.1.2 Contabilidad integrada

Es un módulo que genera la herramienta SICOIN GL, el cual es de suma importancia, pues su objetivo es realizar el registro sistemático de todas las transacciones que afecten o puedan afectar la posición económica – financiera de la Municipalidad.

Permite generar información contable, ordenada, para facilitar las tareas de control, auditoría y de toma de decisiones, así también para evaluar la situación financiera Municipal.

“El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal – SICOIN- efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del sistema integrado de Administración Financiera Municipal”.²¹

Dicho sistema a través del Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad y del Catálogo de Plan de Cuentas, convierte la información de la ejecución presupuestaria en información que se refleja en los Estados Financieros.

2.1.2.1 Ingresos

La ejecución de los ingresos de la Municipalidad se ve reflejada en los Estados Financieros, aunque en el Estado de Resultados sólo se reflejan aquellos que están destinados para funcionamiento, y los que se destinan para inversión se reflejan en el Balance General, específicamente en el Patrimonio Municipal.

2.1.2.2 Gastos

Los egresos ejecutados durante el periodo, aparecen expresados en los Estados Financieros de la Municipalidad.

De acuerdo al Catálogo Matriz de Presupuestos a Contabilidad, las cuales de los grupos 000 servicios personales, 100 servicios no personales, 200 materiales y suministros y 400 transferencias corrientes, se trasladan al Estado de Resultados y las cuentas del grupo 300 Propiedad, Planta e Intangibles se trasladan al Balance General a la sección de Propiedad, Planta y Equipo (nomenclatura 1230).

²¹Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integradas Municipal – MAFIM-, 2006, p.66.

2.1.2.3 Situación financiera

La Municipalidad refleja su situación financiera por medio de sus Estados Financieros, los cuales por su importancia, no pueden ser analizados de forma aislada, sino como parte integral de la gestión del Gobierno Municipal.

En el siguiente cuadro se muestra el Estado de Resultados y Balance General de los años analizados del 2008 al 2012, generado por el SIAF-MUNI de la Municipalidad.

Cuadro 14
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Estado de Resultados
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuenta	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
5000	INGRESOS	1,982,125	2,143,737	2,138,690	2,468,403	2,895,480
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,982,125	2,143,737	2,138,690	2,468,403	2,895,480
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	109,786	117,859	137,532	105,253	174,041
5112	Impuestos indirectos	109,786	117,859	137,532	105,253	174,041
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	189,547	188,204	149,295	178,198	125,989
5122	Tasas	1,250	1,100	200	-	854
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	130,400	148,225	125,775	157,800	106,175
5126	Multas	9,669	7,469	300	500	-
5129	Otros ingresos no tributarios	48,228	31,410	23,020	19,898	18,960
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	384,300	430,536	252,066	362,924	508,370
5141	Venta de bienes	11,412	14,607	5,894	9,270	7,305
5142	Venta de servicios administrativos	61,888	113,638	18,148	151,862	215,564
5142	Venta de servicios públicos municipales	311,000	302,291	228,024	201,792	285,501
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,986	31,547	46,307	66,510	111,081
5161	Intereses	25,986	31,547	46,307	66,510	111,081

Continúa en la página siguiente...

... Viene cuadro 14

Cuenta	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
5170	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	1,272,508	1,375,591	1,553,490	1,755,518	1,976,000
5172	Transferencias corrientes del sector público	1,272,508	1,375,591	1,553,490	1,755,518	1,976,000
6000	GASTOS	2,041,717	2,277,695	2,210,227	3,394,735	6,597,546
6100	GASTOS CORRIENTES	2,041,717	2,277,695	2,210,227	3,394,735	6,597,546
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,996,717	2,164,460	2,082,107	2,928,751	6,449,146
6111	Remuneraciones	1,425,070	1,634,719	1,612,371	1,716,779	2,048,318
6112	Bienes y servicios	571,647	529,740	469,736	1,211,972	649,216
6113	Depreciaciones y amortizaciones	-	-	-	-	3,751,612
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES	-	-	-	345,583	-
6142	Otras pérdidas	-	-	-	345,583	-
6150	TRANSFERENCIAS OTORGADAS	45,000	113,236	16,120	12,000	36,000
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	45,000	113,236	16,120	12,000	36,000
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	112,000	108,400	112,400
6161	Transferencias de capital al sector privado	-	-	12,000	8,400	12,400
6162	Transferencias de capital al sector público	-	-	100,000	100,000	100,000
RESULTADO DEL EJERCICIO		(59,592)	(133,958)	(71,538)	(926,333)	(3,702,066)

Fuente: elaboración propia, con base en datos generados en Sistema SIAF-MUNI / SICOIN GL.

Cuadro 15
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Balance General
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuenta Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
1000 ACTIVO					
1100 ACTIVO CIRCULANTE					
1110 ACTIVO DISPONIBLE					
1112 Bancos	1,881,887	630,728	1,599,257	808,448	3,503,120
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,881,887	630,728	1,599,257	808,448	3,503,120
1130 ACTIVO EXIGIBLE					
1133 Anticipos	-	-	-	255,924	481,813
Total de ACTIVO EXIGIBLE	-	-	-	255,924	481,813
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,881,887	630,728	1,599,257	1,064,372	3,984,933
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)					
1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"					
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,035,616	12,981,350	14,163,178	15,638,550	16,970,181
1232 Maquinaria y Equipo	920,885	1,163,056	1,184,433	884,561	884,561

Continúa en página siguiente...

... Viene cuadro 15

Cuenta	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
1233	Tierras y Terrenos	739,832	739,832	1,119,309	1,119,309	1,119,309
1234	Construcciones en Proceso	20,268,756	2,723,653	526,840	2,703,390	3,579,771
1237	Otros Activos Fijos	692,365	692,365	692,365	655,954	663,584
1238	Bienes de Uso Común	4,429,083	22,484,846	28,480,639	30,793,235	36,752,430
	Total de "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"	35,086,538	40,785,103	46,166,764	51,794,998	59,969,836
1240	ACTIVO INTANGIBLE					
1241	Activo Intangible Bruto	5,625,555	9,728,752	13,496,775	3,751,612	1,492,171
	Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,625,555	9,728,752	13,496,775	3,751,612	1,492,171
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	40,712,093	50,513,855	59,663,539	55,546,610	61,462,007
	Total de ACTIVO	42,593,980	51,144,583	61,262,796	56,610,981	65,446,940
2000	PASIVO					
2100	PASIVO CORRIENTE					
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO					
2113	Gastos del Personal a Pagar	7,551	14,062	10,066	-	12,911
	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	7,551	14,062	10,066	-	12,911
	Total de PASIVO CORRIENTE	7,551	14,062	10,066	-	12,911
	Total de PASIVO	7,551	14,062	10,066	-	12,911

Continúa en página siguiente...

... Viene cuadro 15

Cuenta Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL					
3100 PATRIMONIO NETO					
3110 Patrimonio Municipal					
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	22,816,963	31,274,945	41,468,691	51,250,051	63,775,164
3112 RESULTADO DEL EJERCICIO	(59,592)	(133,958)	(71,538)	(926,333)	(3,702,066)
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	19,829,057	19,989,534	19,855,576	6,287,263	5,360,931
Total de Patrimonio Municipal	42,586,428	51,130,521	61,252,730	56,610,981	65,434,029
Total de PATRIMONIO NETO MUNICIPAL	42,586,428	51,130,521	61,252,730	6,610,981	65,434,029
Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	42,586,428	51,130,521	61,252,730	56,610,981	65,434,029
Total Pasivo + Patrimonio	42,593,980	51,144,583	61,262,796	56,610,981	65,446,940

Fuente: elaboración propia, con base en datos generados en Sistema SIAF-MUNI / SICOIN GL.

2.1.2.4 Control Interno

Derivado del diagnóstico financiero, se pudieron establecer las siguientes deficiencias de control interno en el área de contabilidad integrada municipal.

- No existe un manual de procedimientos que le permita al área de contabilidad mejorar su participación dentro del sistema financiero de la Municipalidad.
- Adicional a lo anteriormente indicado, la AFIM no aplica lo dispuesto por el Manual de Administración Financiera Municipal – MAFIN-, por lo que sus acciones no están orientada a cumplir con los procedimientos considerados como estándar para asegurar que las operaciones realizadas sean transparentes.
- La AFIM no presenta Estados Financieros al Consejo Municipal, los informes que rinde únicamente los hace a la Contabilidad del Estado.

2.1.3 Tesorería

Éste es uno de los módulos más importantes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, ya que su objetivo es mantener la liquidez del Tesoro Municipal.

Este módulo permite proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para tomar decisiones oportunas, Así mismo tiene como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución de los pagos de todas las obligaciones que se han adquirido.

2.1.3.1 Ingresos

Todo ingreso recaudado por la Municipalidad, se hace por medio de los formularios 7-B utilizado para todos los ingresos que se realizan dentro de la

institución y 32-B para todos los cobros ambulantes que realiza el encargado de piso plaza, ambos están autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Dichos formularios en el momento en que se emiten, quedan registrados en el SICOIN GL, utilizan la clasificación y registro presupuestario que el mismo sistema proporcional.

El receptor municipal, semanalmente liquida con el director de la AFIM las formas recaudadas, se hace un recuento del efectivo recaudado y se suman todos los formularios emitidos (7-B y 31-B) para cuadrar como corresponde. De igual manera se realiza el corte de caja, el cual debe cuadrar con el dato previamente establecido en el conteo de efectivo y la verificación de los documentos emitidos.

Ese mismo día por la tarde – comúnmente los días viernes- el director de la AFIM procede a efectuar el depósito a la cuenta Única del Tesoro Municipal de San Martín Sacatepéquez del Banco de Desarrollo Rural, S. A. de forma íntegra e intacta.

El depósito se traslada a contabilidad para que sea operado, cargándose la cuenta del banco y abonándose la cuenta de caja.

Todos los formularios utilizados y anulados son guardados en cajas identificadas, para que al momento que auditoría o la Contraloría General de Cuentas se presente a requerirlos, las mismas les sean proporcionadas sin mayores contratiempos.

Para registrar las transferencias del Gobierno Central, también se emite un formulario 7-B, para poderles dar el ingreso respectivo.

2.1.3.2 Egresos

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIN), todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

Todos los cheques que son emitidos llevan firmas mancomunadas para darle cumplimiento a las normas establecidas. Actualmente es el Alcalde y Tesorero los responsables de firmar los cheques que emite la municipalidad de San Martín Sacatepéquez.

Como normativa de control, no se emiten cheques al portador, y adicional, todos los cheques poseen impreso el sello de no negociable.

Para el pago de proveedores de bienes, servicios y obras de construcción y/o mantenimiento, se emiten cheques con firmas mancomunadas los cuales son respaldados por su respectivo voucher, y para tal efecto se deben de conformar los expedientes de pago con la adecuada documentación de soporte que justifique la validez del mismo.

Para el pago de sueldos y salarios de los funcionarios y empleados municipales administrativo, se emite un solo cheque por el valor total de la planilla, para luego acreditarle en su cuenta bancaria a cada trabajador lo que le corresponde. En el caso del personal de campo, se emite su pago con cheque voucher.

2.1.3.3 Flujo de Efectivo

El flujo de efectivo en la Municipalidad permite establecer si existe disponibilidad suficiente para cubrir todos sus compromisos adquiridos. Sin embargo, no se tuvo acceso a dicha información. Derivado a la dependencia que existe

actualmente de las transferencias del Gobierno Central, y el bajo porcentaje que representa los ingresos propios, se pudo establecer que no existe liquidez.

Esto, como consecuencia de que al recibir las transferencias del Gobierno Central, se hacen todos los pagos que tienen pendientes, y vuelven a quedar con poco disponible. Esto no le permite a la Municipalidad cumplir con el pago oportuno a proveedores, empleados municipales y otros.

2.1.3.4 Control Interno

Con relación a los ingresos, existen deficiencias que no permiten generar información razonable. Derivado del análisis realizado se establecieron las siguientes debilidades en la dirección de AFIM (anteriormente Tesorería):

- Los cobros por la modalidad de piso plaza han disminuido considerablemente en el último año, lo que refleja la poca supervisión que existe con respecto a este tipo de recaudación, adicionalmente lo poco que se recauda no es supervisado directamente por personal del área financiera, puesto que no existe política de arqueo de valores sorpresivos al encargado de piso plaza para confirmar la eficiencia con que se efectúan las operaciones de cobro por esta vía.
- En la cuenta de otras contribuciones por mejora se registraron contribuciones por parte de compañías de telefonía celular como apoyo a las gestiones de la corporación municipal para realizar obras de bienestar para la población, más sin embargo este tipo de contribuciones, deben de registrarse en el rubro de transferencias corrientes del sector privado, para que las mismas aparezcan reflejadas adecuadamente y se destinen a gastos de inversión.

Con relación a las erogaciones realizadas, se establecieron algunas deficiencias de importancia relativa:

- En los expedientes para pago no se utilizan la figura de órdenes de compra, así como tampoco se utilizan la Constancia de Ingreso a Almacén e Inventario forma 1-H autorizada por la Contraloría General de Cuentas, esto último derivado que no existe encargado de almacén o inventarios. Con respecto a la no utilización de las órdenes de compra, el director de la AFIM indicó que la misma se utilizaba anteriormente, pero que hoy por hoy por la calidad de urgencia que tienen los diversos pagos que se efectúan, se decidió omitir este tipo de documento, puesto que solamente generaba desperdicio de tiempo y hojas en su elaboración.
- Se observaron diversos cheques para pago de proveedores que se encontraban girados a nombre de la Tesorería Municipal, lo cual es incorrecto pues el MAFIN en su versión I, módulo II, numeral 1.13, establece que todo pago que haga la Municipalidad se hará por medio de cheque voucher extendido exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Herramienta del SIAF-MUNI que permita a la Municipalidad, por medio del módulo de préstamos y donaciones, llevar controles oportunos a nivel de entidad, desde que inicia el proceso hasta que finaliza el mismo.

Para realizar un entendimiento del proceso en este módulo, el registro de los préstamos se ha dividido en varias etapas de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIN-.

2.1.4.1 Registro

Es el acto por medio del cual se ingresan todos los datos generales de un préstamo o donación adquirido por la Municipalidad, datos que son requeridos por el sistema.

En el año 2012, la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez no ha adquirido préstamos para financiar sus proyectos de inversión social.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Como parte del cumplimiento a las normas establecidas, para poder darle ingreso a un préstamo al sistema, es necesario que se identifique bien el destino que se le hará y la proyección de los desembolsos que se realizarán durante el tiempo de vigencia del préstamo adquirido. La herramienta de SIAF-MUNI, de manera lógica permite proyectar los desembolsos que se realizarán durante el tiempo que el préstamo esté vigente.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

La información que se ingresa al sistema se obtiene de la documentación que fue aprobada en punto de acta por el Concejo Municipal para resolver sobre la adquisición del préstamo.

2.1.4.4 Control interno

Es importante que el Concejo Municipal disponga de suficiente información sobre los préstamos para efectos de fiscalización de la Contraloría General de Cuentas o para informar a la población para futuras adquisiciones de créditos. Esta información también permitirá identificar con anticipación el impacto del préstamo en las finanzas de la Municipalidad en cuanto a capacidad de pago de las amortizaciones y de intereses a largo y a corto plazo.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Actualmente en la Municipalidad existe un plan de arbitrios y tasas, que sirven de base para la actividad recaudadora. Dicho plan está aprobado por el Concejo Municipal.

Un arbitrio es un gravamen que utiliza la Municipalidad para obtener fondos para gastos municipales.

En la siguiente tabla, se muestra un desplegado de los arbitrios municipales autorizados por el Concejo Municipal, mismos cuya autorización data desde los años 1950 – 1970.

Tabla 2
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de
Quetzaltenango
Arbitrios Municipales Vigentes
Período 2008 - 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Tarifa
Por 1/2 paja de agua -cobro único-	125.00
Por derecho de drenaje -cobro único-	125.00
Por canon de agua, cada paja al mes	1.00
Cementerio	
Por derecho de construcción del primer nicho	10.00
Por derecho de construcción del nicho adicional	8.00
Por compra de 3 mts ² , tierra para construcción de nichos (valor por mt ² .)	12.00
Rastro	
Por destace de ganado general, cada cabeza	6.00
Comercio e industria (al mes)	
Por cada tienda instalada	2.00
Por cada cantina	2.00
Por cada molino de nixtamal que trabaje para el público	1.00
Por cada panadería	1.50
Por cada librería que venda al detalle	3.00
Por comercios varios (café internet, zapaterías, venta de verduras)	2.00
Por cada carnicería de venta al menudeo	2.00

Fuente: elaboración propia con base a datos indicados por el director de la AFIM con respecto a los arbitrios vigentes al 31 de diciembre de 2012.

Una tasa se podría definir como la imposición estipulada de forma oficial para un determinado producto o servicio.

En la tabla siguiente se muestra el listado de tasas vigentes y aprobadas por el honorable Concejo Municipal.

Tabla 3
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de
Quetzaltenango
Tasas Municipales Vigentes
Período 2008 - 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Tarifa
Certificaciones	
Por cada solvencia que extienda la Tesorería, además de honorarios de ley	0.50
Licencias	
Por espectáculo público (excepto circos nacionales) por día	2.00
Cementerio	
Por derecho de construcción del primer nicho	10.00
Por derecho de construcción del nicho adicional	6.00
Por compra de 3 mts ² . tierra para construcción de nichos (valor por mts ² .)	10.00
Por inhumaciones/exhumaciones, previo requisito de ley	2.00
Rastro	
Por destace de ganado en general, cada cabeza	5.00

Fuente: elaboración propia con base a datos indicados por el director de la AFIM con respecto a los arbitrios vigentes al 31 de diciembre de 2012.

Según se puede apreciar en las tablas anteriores, la Municipalidad posee un plan de arbitrios insuficientes y rudimentario, puesto que en el mismo no se contempla el gravamen sobre actividades productivas y extractivas que son llevadas a cabo en el Municipio, tales como producción y extracción de hule, cacao, ganado bovino, y actividades artesanales (carpintería y herrería). Esto se

considera como una de las razones primordiales por la cual se observa baja recaudación de sus ingresos propios y de esa cuenta es que la Municipalidad depende de las transferencias que el Gobierno Central asigna.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos monetarios percibidos por parte del Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado se destina un 10% del mismo para las municipalidades. Para ello se utilizan cinco criterios en la distribución de la asignación constitucional tal como lo indica el artículo 119 del Código Municipal. Esos mismos criterios sirven para distribuir el monto del IVA – PAZ y el impuesto a la circulación de vehículos.

Los criterios que se utilizan son los siguientes: 25% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio; 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades; 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinaria e cada municipio (premio el esfuerzo por recaudar localmente); 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada municipio (es compensador a la pobreza) y un 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

En el siguiente cuadro se detallan los aportes recibidos del gobierno central durante los años del 2008 al 2012, para establecer su comportamiento durante los años analizados.

Cuadro 16
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias del Gobierno Central y Transferencias Corrientes
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Transferencias del Gobierno Central										
Situado Constitucional para inversión	3,222,017	100	3,509,415	9	3,885,519	21	4,273,376	33	5,189,679	45
Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ)	2,725,552	100	2,809,995	3	3,231,280	19	3,732,300	37	5,552,991	53
Impuesto de Circulación de Vehículos	213,970	100	272,644	27	274,778	28	333,118	56	538,984	146
Impuesto de Petróleo y sus derivados	121,059	100	174,396	44	159,005	31	152,921	26	146,937	21
Impuesto Único Sobre Inmueble	-	0	-	0	3,796	100	134	-96	-	0
Sub Total	6,282,598	100	6,766,450	8	7,554,378	20	8,491,849	35	11,428,591	51
Transferencias Corrientes	1,272,508	100	1,375,591	8	1,553,490	22	1,755,518	38	1,976,000	55
Total	7,555,106	100	8,142,041	8	9,107,868	21	10,247,367	36	13,404,591	52

Fuente: elaboración propia, con base en datos generados en sistema SIAF-MUNI.

En el cuadro anterior se puede observar que durante los años de análisis 2008-2012 se ha tenido un incremento en todos los aportes del Gobierno Central, esto se debe a que la Municipalidad ha reportado adecuadamente los ingresos ordinarios municipales efectuados en el año anterior, puesto que éstos son la base que sirve para realizar el cálculo por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se proceda a asignar la cantidad necesaria para cubrir las necesidades en obras de infraestructura para beneficio de la población.

Por lo anteriormente indicado, se concluye que se cumple con los porcentajes establecidos para la distribución de las transferencias del gobierno central hacia las distintas actividades que la Municipalidad está facultada a ejecutar (inversión y funcionamiento).

Con el uso de la herramienta SIAF-MUNI, se ha logrado que la Municipalidad cumpla con distribuir adecuadamente los ingresos percibidos por esta vía, puesto que dicho sistema solamente permite realizar transferencias entre programas de inversión, o de un programa de funcionamiento a un programa de inversión, mas no permite que de un programa de inversión se efectúen transferencias a programas de funcionamiento. Derivado de esa cuenta, dicha herramienta ha contribuido en la transparencia del gasto municipal, y con la el Sistema implementado a partir del 2011 SICOIN GL, los logros son mayores garantizando una adecuada gestión de los recursos públicos captados por esta vía.

En la siguiente tabla se presenta un resumen con la distribución de los distintos aportes del Gobierno Central.

Tabla 4
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de
Quetzaltenango
Distribución de los Aportes del Gobierno Central
Año: 2012

Concepto	Inversión	Funcionamiento
Situado constitucional	90%	10%
IVA Paz	75%	25%
Circulación de vehículos	97.5%	2.5%
Petróleo	0%	100%

Fuente: elaboración propia con base a datos expresados en leyes correspondientes

De los aportes recibidos por el Gobierno Central, el mayor porcentaje de funcionamiento con un 100% es el Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados. A continuación se describen las transferencias que se reciben por parte del gobierno central.

2.3.1 Situado constitucional ²²

Según las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala aprobadas el 17 de noviembre de 1993 y la reforma indicada en el artículo 37 del Acuerdo Legislativo número 18-93, publicado el tres de diciembre de 1993, del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado se destina un 10% para las distintas municipales del país.

Para efectos del cálculo de la asignación constitucional se tomarán como base exclusivamente los ingresos ordinarios municipales efectuados en el año anterior al que se hará el cálculo respectivo.

La distribución de los aportes constitucionales se efectuarán de acuerdo a los criterios indicados en el artículo 19 del Código Municipal (reformado), criterios

²²Constitución Política de la República de Guatemala. Op. Cit. Artículo 257

que adicionalmente sirven de base para la distribución del monto del aporte IVA-Paz y del Impuesto a la Circulación de Vehículos.

Los criterios que se utilizan son los siguientes: 30% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio; 35% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades; 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada municipio y un 10% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Del aporte que recibe la municipalidad debe distribuirlo de la siguiente forma:

90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

10% para gastos de funcionamiento.

2.3.2 IVA-Paz ²³

Este aporte está conformado por el 1.5% del total de lo que recauda el Estado por el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. Esta transferencia, tiene como objetivo el financiamiento de la paz y el desarrollo. La municipalidad, por mandato expreso de la ley, debe invertir este aporte de la siguiente forma:

75% para gastos de inversión, con exclusividad para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicio de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos, mejora de los servicios actuales.

25% de la asignación establecida para gastos de funcionamiento y atender del pago de prestaciones y jubilaciones.

²³Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto Número 27-92) Art. 10.

2.3.3 Impuesto de Circulación de Vehículos²⁴

Este impuesto grava la circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos en el país. Al considerar como importante descentralizar los recursos, el 50% de lo recaudado por este impuesto se transfiere a todas las municipalidades para invertirlo en el mantenimiento de calles y aceras de sus respectivos municipios.

De la totalidad de recursos provenientes por este aporte, la Municipalidad distribuirá los mismos de la manera siguiente:

97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos, puentes.

2.5% para gastos de funcionamiento.

2.3.4 Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados²⁵

Del monto del impuesto que se recaude por concepto de gasolina superior y gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará veinte centavos de quetzal (Q 0.20) por galón, para ser distribuido directamente entre todas las municipalidades del país. La Municipalidad puede utilizar este dinero en un 100% para gastos de funcionamiento.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLE –IUSI-²⁶

Este es un impuesto que recae sobre el valor de los bienes inmuebles. La Ley del IUSI establece un tributo único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República, el cual se determina en base a las escalas y tasas, indicadas en la siguiente tabla.

²⁴Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. (Decreto Número 70-94) Artículo 6 al 9.

²⁵Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. (Decreto Número 38-92). Artículo 23.

²⁶Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. (Decreto Número 15-98)

Tabla 5
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de
Quetzaltenango
Tasas para el Cobro de IUSI
Año: 2012

Valor inscrito del inmueble	Impuesto
Hasta Q 2,000.00	Exento
De Q 2,000.01 a Q 20,000.00	2 por millar
De Q 20,000.01 a Q 70,000.00	6 por millar
De Q 70,000.01 en adelante	9 por millar

Fuente: elaboración propia, con base a datos proporcionados por la unidad de IUSI de la Municipalidad.

Según el manual denominado “Finanzas Municipales” publicado por la entidad PROMUDEL, actualmente este impuesto es recaudado y administrado por más de 178 municipalidades entre ellas la municipalidad de San Martín Sacatepéquez. En este caso, el 100% de la recaudación se queda en la Municipalidad, sin depender de ninguna transferencia del gobierno. La distribución de este impuesto debe ser en un 70% para invertir en servicios básicos y obras de infraestructura de interés social, y un 30% que se puede utilizar en gastos de funcionamiento.

A continuación se presenta un cuadro en el cual se hace un comparativo por los últimos tres años con respecto a lo recaudado en concepto de IUSI y multas provenientes de este gravamen contra lo previamente formulado al inicio de cada año fiscal.

Cuadro 17
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo Formulación-Ejecución IUSI
Período 2010-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2010		2011		2012	
	Formulado	Ejecutado	Formulado	Ejecutado	Formulado	Ejecutado
Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	3,796	134	134	-	-
Totales	-	3,796	134	134	-	-

Fuente: elaboración propia, con base en datos generados en sistema SIAF-MUNI.

De acuerdo al cuadro anterior podemos concluir que la corporación municipal no tiene estrategias de cobro que atraigan la atención de los vecinos para que los mismos se acerquen y cancelen este impuesto. Tales estrategias podrían ser exoneración de multas y recargos, descuentos en la recaudación en determinadas fechas, etc.

No se tienen implementadas adecuadas políticas de cobro, puesto que el seguimiento que se les da a los contribuyentes solamente se realiza cuando los mismos tienen deudas en concepto de IUSI por períodos mayores a dos años.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

No existe una base de datos de contribuyentes en la Municipalidad. Se encuentra en el proceso de registro de contribuyentes pero únicamente para el servicio de agua municipal, pero fuera de este servicio, no existe ningún control que les permita realizar el cobro respectivo en forma sistemática.

En el momento que se logre tener información en el sistema de todos los contribuyentes, se estará en la posibilidad de realizar las tareas de seguimiento necesarias para poder mejorar su recaudación actual.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma en que la Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 y sus reformas decreto 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, publicadas éstas últimas en diario oficial de fecha 10 de septiembre de 2009.

Compra directa:

El Alcalde es el encargado de autorizar las compras –previa aprobación del Consejo Municipal- cuando éstas no exceden de Q 90,000.00.

El encargado de la unidad interesada decide donde se realizará la compra de lo autorizado. Para ello llena la solicitud de compras acompañada de la factura del proveedor, pues en su mayoría trabajan con créditos de siete a quince días, conforma el expediente y lo traslada a presupuesto para que el mismo confirme la disponibilidad presupuestaria, de no ser así se autoriza la transferencia de una actividad, proyecto u obra a otro según su grado de urgencia, posteriormente se traslada a contabilidad para su registro y generación del CUR (Comprobante único de registro) y éste lo traslada a tesorería / pagaduría para que éste emita el cheque, el mismo es firmado mancomunadamente entre el director de la AFIM y el Alcalde Municipal.

En los casos donde la entrega de los materiales es por partes, se hace una supervisión por algunos miembros de la Corporación Municipal, para verificar si los materiales que se entregaron ya fueron utilizados. Posterior a ello se hace la entrega del material pendiente.

Cotización:

Es el proceso que lleva para realizar compras mayores de Q 90,000.00 y menores a Q 900,000.00.

Es el Concejo Municipal el encargado de aprobar una compra que se realice mediante el régimen de cotización.

Los funcionarios responsables de la ejecución de programas y proyectos municipales, contemplados dentro del plan operativo anual, deben hacer su requerimiento de compra con anticipación para evaluar y determinar la necesidad, cantidad y otros aspectos que contribuyan en la optimización y cumplimiento de lo programado.

Posterior a lo arriba descrito, el Secretario Municipal realiza la publicación de la cotización por medio del sistema Guatecompras. El tiempo que se fija para recibir ofertas es de diez a doce días hábiles.

Se integra una junta de cotización, la cual es nombrada conforme a los requisitos y procedimientos de ley. Ellos conjuntamente con el Secretario Municipal, son los únicos competentes para recibir ofertas, aperturar las plicas y calificar ofertas.

En el proceso de cotización se deber recibir tres ofertas como mínimo, pero en algunos casos cuando no se obtiene dicha cantidad, se amparan en la Ley de Contrataciones del Estado que indica que a falta de ofertas pueden tomar la que ellos consideren conveniente para los intereses municipales.

La junta de cotización en conjunto con el Secretario Municipal adjudica la cotización o evento posteriormente a la aprobación por parte del Concejo Municipal, de una de las ofertas presentadas.

Posteriormente a esto se elabora el acta que haga constar quien ejecutará la obra y por qué valor se realizará. Se notifica a la empresa de dicha adjudicación tres días hábiles a la fecha de la adjudicación, y cinco días después de la adjudicación se suscribe el contrato, en el cual se plasman los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas.

Se suscribe un acta de inicio de la obra, e inmediatamente se realiza el primer desembolso de un 20% del valor de la obra; posterior a esto y conforme el avance físico de la obra, se realizan los pagos posteriores. Comúnmente los pagos se realizan en cinco partes de un 20% cada una. El último de los pagos

se realiza en el momento en que le entregan finalizada la obra a la Municipalidad, previa acta de finalización y recepción de la obra.

Durante la fase de ejecución de las obras, la Oficina Municipal de Planificación y la supervisión de obras, se encargan de evaluar el avance físico de los proyectos, emiten los informes respectivos para poder avalar los desembolsos correspondientes. Cada uno de los pagos que se realizan, deben estar sustentados con documentos, fotografías e informes de grado de avance que sustente la erogación.

Licitación:

Se realiza cuando el valor de un proyecto es superior a los Q 900,000.00, según se indica en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para este efecto se utiliza el sistema Guatecompras, como medio para recibir ofertas de las obras que se necesitan realizar.

Para recepción de las ofertas transcurren 20 días hábiles. Para lo cual se integra una junta de licitación con cinco personas nombradas por el Concejo Municipal, que hacen la selección del proveedor que llene los requerimientos de la licitación.

Los expedientes son trasladados al Concejo Municipal quien da su aprobación a la adjudicación de la obra. Se le informa a la empresa favorecida tres días hábiles después de adjudicación y se realizan dos publicaciones en el Diario de Centro América y dos en el diario de mayor circulación (Prensa Libre).

El proceso que se sigue para el seguimiento de las obras, medición de porcentajes de avance, etc., es el mismo que el seguido en el régimen de cotización.

Cabe resaltar que para todas las modalidades de compra mencionadas anteriormente, se debe de utilizar la herramienta electrónica –SIGES- implementada por el Ministerio de Finanzas Públicas, como apoyo en la gestión de las diversas compras del Estado, y sus instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas, puesto que en la actualidad dicho recurso es obviado en el proceso de compra y/o contratación, por lo que existen diversas deficiencias en la conformación de los documentos de soporte, entre ellos la ausencia de la figura de orden de compra, la cual es generada por dicho sistema.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento, responden a la forma como la Municipalidad obtiene los fondos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

2.7.1 Ingresos corrientes

Como ya se trató en el apartado 2.1.1.2 “Ejecución presupuestaria”, los ingresos propios –también llamados ingresos corrientes-, están conformados por los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación, rentas de la propiedad y disminución de otros activos financieros.

2.7.2 Ingresos de capital

Los ingresos de capital se dividen en transferencias corrientes y transferencias de capital, que son los aportes realizados por el Gobierno Central y otras entidades públicas y privadas, como lo son los Consejos Comunitarios de Desarrollo y el INDE.

En el módulo 2.3 “Transferencias del Gobierno Central” se realiza un análisis acerca de este rubro de ingresos.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Y por último, los préstamos son todos aquellos recursos dinerarios que la Municipalidad obtiene mediante el proceso de la obtención de un crédito con un entidad financiera regulada por la Superintendencia de Bancos, e inmediatamente por el INFOM; y las donaciones son aquellos aportes realizados en mayor parte por entidades privadas y que contribuyen a aumentar las disponibilidades monetarias, para el adecuado cumplimiento de los fines municipales.

En el apartado 2.1.4 “Préstamos y donaciones” se desarrolla lo relacionado con esta fuente de financiamiento.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICO MUNICIPALES

En el capítulo que se presenta a continuación se desarrolla principalmente lo relacionado a la situación de la prestación de los servicios públicos municipales básicos, en especial lo relacionado con el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, servicios de desechos sólidos, educación y otros afines.

Es necesario recordar que parte importante para lograr un desarrollo y bienestar de la población es la prestación eficiente y la cobertura de los servicios públicos que presta la Municipalidad, es esto lo que reafirma la idea de que la Municipalidad está cumpliendo con su fin principal que es trabajar en beneficio de los vecinos del Municipio.

A continuación se presenta la situación financiera de los servicios arriba mencionados:

3.1 SERVICIO DE AGUA

El servicio de agua es primordial para los pobladores del municipio de San Martín Sacatepéquez por su vital importancia, con una adecuada administración y potabilización de este servicio se contribuye a una disminución considerable de enfermedades, principalmente de carácter gastrointestinal y fomenta el desarrollo para todos los habitantes.

3.1.1 Aspecto administrativo

Para garantizar el suministro de agua potable a la población de San Martín Sacatepéquez, la Municipalidad ha integrado un equipo de trabajo compuesto por un encargado de aguas y drenajes y tres fontaneros. Dichas personas se encargan principalmente de darle mantenimiento a los tanques de distribución

del agua potable, asimismo de administrar los horarios del servicio, reparar las tuberías, y darle limpieza a las líneas de conducción y distribución, así como otras actividades inherentes a sus funciones primordiales.

3.1.2 Cobertura de agua

Se pudo establecer que la cobertura de este vital servicio es mayor en el área rural, debido a que la población que vive en el área urbana es relativamente menor al resto del Municipio.

El agua es suministrada por dos fuentes, una por un pozo mecánico ubicado en la Aldea Las Hortensias, el cual funciona por medio de una bomba con potencia de 40 HP. Al momento de la investigación se estableció que el agua extraída de dicho pozo no recibe ningún tratamiento de purificación, debido a que la planta se encuentra dañada, lo cual puede ser la causa de enfermedades gastrointestinales para los pobladores. Otro de los principales sistemas de suministro en el municipio de San Martín Sacatepéquez es el sistema por gravedad, proveniente de un nacimiento de agua el cual se ubica en el área protegida denominada La Ciénaga, realizado en los años 1981 - 1982. En cuanto a otras formas de abastecerse de agua existen 48 pozos, 57 ríos, lagos o manantiales y 90 de otro tipo que son utilizados por los pobladores para satisfacer la necesidad del agua.

A pesar de que se cuenta con otras fuentes de abastecimiento, en los últimos años el porcentaje de personas con acceso al servicio de agua ha disminuido. En el área urbana esta disminución se ha dado debido al reordenamiento territorial, según acta de fecha 20 de julio de 2009, suscrita por el Consejo Municipal; por otra parte, en el área rural la disminución del porcentaje de hogares con acceso al servicio ha sido causado por el incremento poblacional.

3.1.3 Aspecto financiero

En cuanto al aspecto financiero, según datos obtenidos por las estadísticas en el presente estudio, la Municipalidad realiza cobros mensuales que varían de acuerdo a los distintos lugares donde se presta el servicio, pero por lo general, la mayor parte de la población que cuenta con servicio de agua potable realiza el pago de Q 15.00 mensuales por dicho concepto.

3.1.4 Tarifas

Las tarifas vigentes que la Municipalidad cobra a los vecinos del Municipio son, como se dijo en el apartado anterior, variables de conformidad al lugar donde se presta el servicio, pero la mayor parte de la población que cuenta con servicio de agua eroga por el mismo Q 15.00 quetzales mensuales por hogar.

Se realiza también un cobro único de instalación y puesta en marcha del servicio, así como también cobro en concepto de reconexión del servicio para aquellos que adeudaban en el pago y se les había suspendido el servicio.

3.1.5 Costos

Los costos en que se incurren por parte de la Municipalidad para suministrar el servicio a los vecinos, se dividen en cuatro rubros que se describen a continuación:

Servicios personales: Comprenden el salario mensual pagado a las personas contratadas por la municipalidad para prestar sus servicios personales en relación de dependencia. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios y otras prestaciones laborales relacionadas con salarios como aguinaldo, bonificación anual (bono 14), vacaciones, bono incentivo, horas extras, etc.

Servicios no personales: Comprende los egresos por concepto de servicios contratados externos para mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos, entre otros. Estos corresponden a pagos de servicios en general que no tienen ninguna relación con los servicios de personal permanente y no permanente.

Materiales y suministros: Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles, incluidos los que se destinan a la limpieza, conservación y reparación de bienes del activo fijo.

Propiedad, planta y equipo: Se refiera a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo, son éstos bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios. En este rubro se incluye los bienes que no se agotan en el primer uso que se hace de ellos, sino que tienen duraciones superiores a un año.

En el siguiente cuadro se hace el comparativo de los ingresos que se obtienen por este servicio con respecto a los egresos que se producen en la prestación del mismo.

Cuadro 18
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Agua
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	6,360	100	6,650	100	9,600	100	5,600	100	6,800	100
Egresos	93,491	1370	93,553	1307	89,987	837	90,100	1509	107,374	1120
Resultado	(87,131)	-1270	(86,903)	-1207	(80,387)	-737	(84,500)	-1409	(98,574)	-1020

Fuente: elaboración propia en base a datos de ingresos y egresos por concepto de servicio de agua suministrada.

En el cuadro anterior se puede observar que la situación de rentabilidad del servicio municipal de suministro de agua es deficiente, puesto que los costos en que se incurren superan significativamente a los ingresos percibidos, y esto se debe a que la Municipalidad posee una tarifa mínima por el cobro de este servicio lo cual no le permite cubrir ni siquiera los costos operativos primordiales como lo son el pago de salario del personal de campo asignado a esta tarea.

3.1.6 Situación Actual

El servicio de agua potable es abastecido de forma irregular y no todos los vecinos del municipio de San Martín Sacatepéquez cuentan con suministro del vital líquido, aunado a esto, el porcentaje de las personas que reciben agua ha disminuido. El agua como se mencionó en apartados anteriores es suministrada por dos fuentes: una por un pozo mecánico ubicado en la Aldea Las Hortensias, el cual funciona por medio de una bomba con potencia de 40 HP y la otra es un sistema es por gravedad, proveniente de un nacimiento de agua el cual se ubica en el área protegida denominada La Ciénaga, pero hay que recalcar que actualmente el agua suministrada por ambos sistemas no recibe ningún tratamiento de purificación, debido a que la planta se encuentra dañada.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En cuanto al servicio de alcantarillado, o drenaje como se conoce comúnmente, existe sobre todo dentro del casco urbano y algunas aldeas aledañas mientras en las demás zonas no existe este sistema de alcantarillado pluvial. La red de drenajes conduce directamente sus aguas al drenaje general, el cual desemboca en el río Talcanac.

3.2.1 Tarifas por conexión

El cobro que se realiza por la conexión es de Q 125.00 por cada domicilio como pago único en dicho concepto.

3.2.2 Situación actual

Hay que hacer notar que en los últimos diez años el porcentaje de personas que no cuentan con este servicio básico ha disminuido considerablemente, de un 75.59% registrado en censo de 2002²⁷ a un 27% registrado en la presente investigación realizada en el 2012²⁸ por lo cual hay que resaltar los esfuerzos realizados la municipalidad de San Martín Sacatepéquez por incrementar el porcentaje de cobertura de éste servicio.

A continuación se muestra una tabla en la cual se muestran los proyectos de construcción durante el período 2008 – 2012.

²⁷ Con base en datos del XI Censo de Población y VI de Habitación de 2002, del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

²⁸ Investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

Tabla 6
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de
Quetzaltenango
Listado de Erogaciones en Obras de Construcción de Drenajes
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
Construcción sistematizada de aguas residuales, Caserío Loblatzán	190,280	-	-	-	-
Construcción sistema de alcantarillado sanitario, Aldea Miramar	219,172	382,157	-	-	-
Construcción sistema de alcantarillado sanitario (Drenaje), aldea El Rincón	-	-	-	432,576	-
Construcción sistema de alcantarillado sanitario (Drenaje) Aldea Tojcon Grande	-	-	-	58,869	-
Construcción sistema de alcantarillado sanitario, Caserío Tuichintz	-	-	-	15,015	524,990
Construcción sistema de aguas pluviales y adoquinamiento de calle, Caserío Los Vásquez	-	-	-	-	146,899
Construcción sistema de alcantarillado sanitario (Drenaje) Aldea Tuipic	-	-	-	-	1,252,534

Fuente: elaboración propia en base a datos de ejecución presupuestaria de sistema SIAF-MUNI

3.2.3 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

El 31% de los hogares cuenta con el servicio, cabe resaltar que éste porcentaje corresponde al área urbana, no así el área rural quien representa el mayor porcentaje con un 69% de que carecen del sistema.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

En la cabecera municipal se puede encontrar un mercado minorista de carácter formal, el cual se encuentra conformado por: seis comedores, cinco carnicerías, un granero, tres zapaterías, ocho tiendas de ropa, dos café internet, una librería, una tienda de agro servicio, doce puestos distribuidos entre panaderías, abarroterías y venta de artículos, en el exterior del mismo se ubican otros puestos de carácter informal como ventas de carne de pollo, atol, verduras y frutas. El mercado cuenta con energía eléctrica, agua potable, drenajes y servicios sanitarios.

Además de ello, el municipio de San Martín Sacatepéquez tiene dos días de plaza que corresponde a los jueves y los domingos, en ambos días la plaza se lleva a cabo de ocho de la mañana a doce del medio día, a ésta concurren vendedores del municipio así como de municipios aledaños a ofrecer sus productos.

3.3.1 Tarifas y pago por piso plaza

Las personas que ocupan locales en el mercado municipal suscriben un contrato con la municipalidad en el cual se ha establecido pagos mensuales por la concesión de los mismos de la siguiente forma: Pago de Q 150.00 para los que se ubican en el interior del edificio y Q 175.00 para los que tienen locales que dan hacia el exterior sobre la calle principal, los vendedores ubicados en puestos informales en las afueras del mercado, pagan un arbitrio de Q.2.00 por metro cuadrado. El reglamento para operación y administración del mercado fue aprobado en punto tres, acta ochenta y dos de la sesión municipal del diecinueve de febrero de 1974 y se publicó en el diario oficial el trece de junio de ese año. En el siguiente cuadro se hace un comparativo entre los ingresos y egresos por la prestación de dicho servicio.

Cuadro 19
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos Vrs. Egresos por Servicio de Piso Plaza
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos										
Piso de plaza	14,533	100	28,323	100	25,678	100	27,642	100	44,547	100
Egresos										
Mercado municipal	13,910	96	14,398	51	12,697	49	3,886	14	5,000	11
Resultado	623	4	13,925	49	12,981	51	23,756	86	39,547	89

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por el director de la AFIM.

Es necesario decir que fue difícil establecer el monto de ingreso en concepto de piso plaza debido a que es variable por la cantidad de personas que llegan semanalmente a los días de plaza y por que actualmente no se tiene control sobre el valor real que se recibe en dicho concepto.

Los gastos que se producen por la prestación de este servicio que se tienen presupuestados dentro de la formulación presupuestaria de egresos de la municipalidad son: energía eléctrica, otros servicios no personales, útiles de limpieza y productos sanitarios y otros materiales y suministros, para hacer un total de Q 39,547 como parte de la asignación presupuestaria actual.

Durante los últimos años se muestra un crecimiento importante en dicho servicio, pues el superávit fue de un 86% en el año 2011 y un 89% en el año 2012.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

En el municipio de San Martín Sacatepéquez se cuenta con un cementerio que fue fundado en 1901, el servicio es administrado por la municipalidad. El cementerio se encuentra actualmente ocupado en un 85% de capacidad y actualmente no se ha previsto adquirir otro terreno para mantener la prestación del servicio. En cuanto a las aldeas lejanas al casco urbano, especialmente las que se encuentran en la boca costa, por encontrarse cerca de alguna finca, los propietarios de las fincas, por costumbre, proveen de un terreno físico para el entierro de sus familiares fallecidos.

3.4.1 Tarifas de prestación del servicio

El cementerio de San Martín Sacatepéquez es administrado por la Municipalidad, para su utilización es únicamente necesario realizar un pago en tesorería de Q. 35.00 si la inhumación se realiza a flor de tierra o si se construye

un mausoleo, la autorización de la construcción de éste tiene un costo de Q.50.00.

3.4.2 Situación financiera

Actualmente se cuenta con una persona que presta sus servicios en relación de dependencia, por lo cual la mayor cantidad de gasto municipal asignado al rubro de cementerio se da por el pago de salario de dicho encargado y demás prestaciones laborales del mismo, la otra parte asignada dentro del presupuesto de egresos corresponde a otros servicios no personales, insecticidas fumigantes y similares y herramientas menores.

En el siguiente cuadro se hace un comparativo entre los ingresos y egresos por la prestación de dicho servicio.

Cuadro 20
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vs. Egresos por Servicio de Cementerio
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos										
Cementerio	4,715	100	5,160	100	4,720	100	6,140	100	7,160	100
Egresos										
Cementerio municipal	- 0		1,795	35	- 0		- 0		38,642	540
Resultado	4,715	100	3,365	65	4,720	100	6,140	100	(31,482)	-440

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por el director de la AFIM.

Los ingresos durante estos años no han sido significativos, por lo que para la municipalidad no representa una fuente importante de ingresos y comparado con los gastos representa una pérdida en el 2012 para la Municipalidad.

Por el servicio de cementerio no aparecen gastos durante el año 2008, 2010 y 2011, ya que no existía una persona nombrada para administrar el mismo.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

El servicio de desechos sólidos incluye también el sistema de recolección de basura, el cual funciona únicamente en el área urbana. Hay que hacer notar que solamente un 27% de hogares en el municipio cuentan con este servicio de recolección de basura, aunado a esto, no se cuenta en el municipio con un adecuado sistema de tratamiento de desechos sólidos.

3.5.1 Sistemas de recolección de basura

Únicamente se cuenta con este servicio en el área urbana, pero fuera de ella que es donde se encuentra la mayor parte de la población no se cuenta con este servicio, siendo un 73% de los vecinos quienes carecen del mismo, debido a ello se logró establecer que se encuentran basureros clandestinos, donde se los pobladores tiran, inclusive, animales muertos.

3.5.2 Tratamiento de desechos sólidos

La basura, una vez recolectada llevada al lugar de desecho ubicado en la Aldea Santa Inés, a 4.5 kilómetros de San Martín Sacatepéquez, el cual únicamente funciona como botadero, debido a que no cuenta con una planta de tratamiento de desechos sólidos.

La única capacitación en cuanto a tratamiento de desechos fue brindada por una ONG, denominada INTERVIDA, indicándoles que la basura de material plástico

la quemaran, la basura metálica y de aluminio la recolectarán y que la vendieran y la basura orgánica, fuera enterrada para que sirviera como abono.

3.5.3 Tarifas del servicio

Los seiscientos cuarenta y tres usuarios, que reciben el servicio²⁹, una vez a la semana, realizan un pago mensual de Q.10.00 quetzales, con lo cual se puede observar que el ingreso a la municipalidad por la prestación de este servicio no es significativo.

En el siguiente cuadro se hace un comparativo entre los ingresos y egresos por la prestación de dicho servicio.

²⁹De acuerdo a información proporcionada por la Oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad.

Cuadro 21
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vs. Egresos por Servicio de Recolección de Basura
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos										
Extracción de rípio y basura	21,958	100	42,011	100	48,560	100	32,535	100	46,765	100
Egresos										
Extracción de basura	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultado	21,958	100	42,011	100	48,560	100	32,535	100	46,765	100

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por el director de la AFIM.

Es importante resaltar que los ingresos fueron estimados, derivado de que la cuenta de extracción de basura no refleja los ingresos reales que la Municipalidad obtiene actualmente y que no se cuenta con datos respecto a los egresos de la Municipalidad en este concepto.

Con relación a la prestación de este servicio, el cual es de suma importancia para el Municipio, se pudo establecer que no existe ningún tratamiento para los desechos sólidos, lo cual provoca contaminación ambiental.

3.6 EDUCACIÓN

La educación es sin duda una importante variable para medir los niveles de desarrollo en las comunidades.

Según la información obtenida³⁰, se cuentan con 13 establecimientos educativos en el área urbana y con 100 en el área rural, lo cual es reflejado así por la cantidad de aldeas y caseríos del municipio. También hay que resaltar que la cantidad de establecimientos educativos ha aumentado significativamente a la fecha con relación a los últimos censos de 1994 y 2002.

La mayor parte de los establecimientos corresponden al área pública, y de los 113 establecimientos educativos, únicamente siete son privados. En cuanto a los niveles educativos que prestan, se puede observar que la comunidad se concentra más en brindar educación a nivel pre-primario y primario. De la cantidad de establecimientos indicados, solo 16 corresponden al nivel medio quedando sin cobertura un 98.90% del total de los alumnos, aunque no se hacen esfuerzos por parte de las autoridades encargadas, debido a que se pudo observar que las familias únicamente se ocupan de brindar la educación primaria a sus hijos. Las personas que desean continuar con el nivel superior, tienen que

³⁰ Con base a datos proporcionados por la supervisión de educación municipal, del Ministerio de Educación, año 2012

salir hacia la cabecera Municipal de Quetzaltenango, en el caso del área del Altiplano y al departamento de Retalhuleu, en el caso de la boca costa.

3.6.1 Biblioteca municipal

La municipalidad cuenta únicamente con una biblioteca para ser de consulta para todos los vecinos del municipio, en la misma no se cuenta con libros actualizados ni tampoco existe una partida presupuestaria para poder adquirir nuevas ediciones de los libros de consulta o una mayor cantidad a disposición de los interesados. Se cuenta con una persona encargada de la biblioteca municipal, la cual se encuentra en relación de dependencia, por lo que el único gasto contemplado en cuanto a la biblioteca municipal corresponde al pago del salario del personal permanente y de las demás prestaciones laborales correspondientes.

3.6.2 Situación financiera municipal

La mayor cantidad de inversión municipal en concepto de educación se ve reflejada en obras de ampliación y mantenimiento de edificios escolares en diferentes comunidades, así como pagos al personal por contrato.

3.7 RASTRO MUNICIPAL

El Municipio cuenta con un único rastro municipal el cual fue fundado en el año 1981, y continúa funcionando al año 2012. La administración del mismo se encuentra a cargo de la municipalidad y es para uso de los habitantes del Municipio. Se cobra una cantidad simbólica de Q.15.00 por destace de cada cabeza de ganado, que es el ingreso obtenido por la municipalidad por la prestación de este servicio. Los días de atención en el rastro son: martes, jueves y sábado. El lugar no cuenta con las condiciones mínimas de higiene.

El rastro municipal cuenta con una persona de carácter permanente, quien labora en relación de dependencia, por lo cual la mayor cantidad de egresos

municipales en concepto de rastro municipal van dirigidos al pago de salario y demás prestaciones laborales para dicho encargado, se presupuesta también pago de energía eléctrica, otros servicios no personales, útiles de limpieza y productos sanitarios y otros materiales y suministros.

En el siguiente cuadro se hace un comparativo entre los ingresos y egresos por la prestación de dicho servicio.

Cuadro 22
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs. Egresos por Servicio de Rastro
Período 2008-2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos										
Rastros	8,910	100	8,490	100	7,260	100	7,665	100	11,085	100
Egresos										
Rastro municipal	5,042	57	30,578	360	30,764	424	33,197	433	40,123	362
Resultado	3,868	43	(22,088)	-260	(23,504)	-324	(25,532)	-333	(29,038)	-262

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por el director de la AFIM.

Se puede determinar también que la baja recaudación que se realiza en este concepto es debido a que no se tiene un adecuado control de los pagos que deben realizarse por los usuarios del servicio ni se tiene una adecuada política de cobro en este sentido.

En el cuadro anterior se puede observar que la situación de rentabilidad del servicio municipal de suministro de rastro es deficiente, puesto que los costos en que se incurren superan significativamente a los ingresos percibidos, y esto se debe a que la Municipalidad posee una tarifa mínima por el cobro de este servicio lo cual no le permite cubrir ni siquiera los costos operativos primordiales como lo son el pago de salario del personal de campo asignado a esta tarea.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto y la capacitación de autoridades y personal financiero. Se presentan también una serie de estrategias y recomendaciones relacionadas con una mejor ejecución del presupuesto, calidad y transparencia del gasto y por consiguiente, un mejoramiento en la gestión financiera municipal.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La ley orgánica del presupuesto (Decreto 101-97) establece, en cuanto al régimen presupuestario de las municipalidades, especialmente en cuanto a la metodología presupuestaria a utilizar que, no obstante la autonomía que le otorga la Constitución Política de la República a las municipalidades, éstas deben adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, y al hacer el análisis correspondiente de la forma en que fue presentado el anteproyecto y posteriormente el proyecto de presupuesto en las fechas legalmente establecidas. El Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto (Acuerdo gubernativo número 240-98) establece en su artículo 29 que “Los presupuestos e informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley³¹, deberán ser presentados a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado (...)” si nos remitimos al artículo 47 de la Ley Orgánica

³¹ ARTICULO 47. INFORMES DE LA GESTION PRESUPUESTARIA. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. (Reformado en virtud del decreto número 71-98 del Congreso de la República)

del Presupuesto con las reformas actuales, se debe presentar a al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas. En el caso de San Martín Sacatepéquez, a la fecha de elaboración del presente trabajo, si se presentó en tiempo la correspondiente al período 2012.

En cuanto al informe de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2011, el artículo 29 del referido reglamento establece que debe presentarse a más tardar el 31 de marzo de cada año conteniendo la Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año y la ejecución financiera de los ingresos, además el artículo 47 de la ley arriba indicada establece que debe informarse además a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, en cuanto a ello, la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez también cumplió con el mandato legal establecido, por lo que al respecto no se tienen mayores consideraciones que hacer.

En cuanto a los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, efectivamente es la Dirección Municipal de Planificación quien lo coordina de conformidad con el artículo 95 del Código Municipal (Decreto número 12-2002 del Congreso de la República).³² Es esta Dirección Municipal de Planificación (u Oficina Municipal de Planificación como era conocida con anterioridad a las reformas del Decreto 22-2010) la responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las

³² Esté artículo fue reformado recientemente en virtud del artículo 23 del Decreto 22-2010 del Congreso de la República quedando así **“Artículo 23. Se reforma el artículo 95 del Código Municipal, el cual queda así: “Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.”**

políticas públicas municipales,³³ tarea que en la actualidad realiza a medias puesto que solamente se realizan los estudios de obras o proyectos considerados de impacto inmediato para la población.

De conformidad con el artículo 133 del Código Municipal, se indica que “La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo (...) deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia.” Esta reforma deja una laguna respecto a quién deben enviarse las copias o si deben ser simples, certificadas, o más requisitos legales.³⁴ Actualmente las reformas se hacen cumpliendo con el mandato de ser aprobadas por las 2/3 partes de los miembros que integran el Consejo Municipal y, más por costumbre que por ley, se continúa enviando copias certificadas a la entidad fiscalizadora.

La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 50 establece que el Ministerio de Finanzas Públicas efectuará los análisis necesarios sobre los estados financieros del Estado y de las entidades descentralizadas y autónomas, conjunto a ello el artículo 32 del reglamento de la referida ley indica que a más tardar el 31 de marzo de cada año se debe enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás cuadros que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior y otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad les requiera. Se pudo constatar que actualmente la Municipalidad si cumple con dicho requerimiento, pero se hace la sugerencia que no se deje para el último día para cumplir con dicha ordenanza para evitar posibles contratiempos.

³³ Anteriormente por mandato legal la Oficina Municipal de Planificación debía mantener un registro actualizado de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución, ahora solo se menciona que es la responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

³⁴ Con la reforma se suprimió la leyenda “certificada a la Contraloría General de Cuentas” que se encontraba en dicho artículo antes de la reforma del Decreto 22-2010.

Respecto a lo dictado por el artículo 72 del Código Municipal, se establece a que el municipio debe determinar el cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas por los servicios que presta, en la actualidad muchos de los servicios presentan una situación financiera negativa puesto que las tasas no se adecuan a los servicios prestados puesto que se encuentran muy por debajo del costo mínimo o en algunos casos, no hay una contribución por parte de los vecinos que reciben el servicio. Al hacer un estudio de factibilidad y adecuación real de las tasas a la situación financiera de los vecinos, podría entonces mejorarse muchos de los servicios públicos vitales prestados.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Actualmente la formulación del presupuesto inicia en el mes de agosto de cada año y se recomienda que inicie por lo menos en el mes de julio, para que el Concejo Municipal tenga alrededor de 3 meses para conocer el proyecto del presupuesto.

La formulación del presupuesto está a cargo de la Administración Financiera Municipal a través del encargado del presupuesto y con el visto bueno del Alcalde Municipal quienes lo trasladan al Consejo Municipal para su aprobación, al iniciar el proceso de formulación del presupuesto antes de agosto se logra una elaboración más técnica y precisa en cuanto a las estimaciones se refiere y además, se tiene el tiempo necesario para tomar en cuenta todos los factores necesarios para garantizar la integridad y realidad de las cifras y datos determinados.

Existen deficiencias en la formulación del presupuesto tanto en los ingresos como en los egresos. En los ingresos se debe realizar un análisis de cada cuenta para evaluar si se efectúa un presupuesto acorde a la realidad; existen cuentas que reflejan montos desproporcionados, entre los que se pueden

mencionar: otros ingresos por servicios administrativos municipales, que por no existir cuentas específicas, se utiliza esta cuenta de forma incorrecta. Otra cuenta es la de extracción de basura, pues el presupuesto no está acorde a los ingresos reales que se perciben actualmente.

Por el lado de los egresos se puede mencionar, que muchas de las transferencias que se hacen en el presupuesto, actualmente se deben a malas estimaciones en el costo de los proyectos, lo cual ocasiona que muchas de las obras presupuestadas no se realicen o que se den prioridad a unos proyectos sobre otros, por el impacto que éstos pueden tener en la población.

Otro aspecto importante es, que algunos proyectos de inversión que no se han presupuestado de acuerdo al presupuesto aprobado, se llevan a cabo, y esto ocasiona problemas presupuestarios.

Es importante involucrar más al encargado de la Oficina Municipal de Planificación (OMP), en la elaboración de todos los perfiles de proyectos, así como en el control de los mismos, tanto de los que están en una fase de análisis como de los que se encuentran en ejecución, de esta forma se solucionará el problema de las malas estimaciones en el costo de los proyectos y además, así se logra priorizar efectivamente los proyectos que verdaderamente tienen relevancia para los vecinos, puesto que es la Oficina Municipal de Planificación la encargada en virtud de la ley de hacer un análisis de los servicios básicos y necesidades inmediatas a cubrir en el municipio.

La participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo es trascendental en la formulación del presupuesto. Posterior a la presentación de las necesidades sentidas y priorizadas por cada comunidad, debe realizarse un análisis más profundo, para que aquellas que sean escogidas para incluirlas dentro del presupuesto, serán las que realmente se ejecuten, con esto el presupuesto será

una herramienta útil en el plan operativo anual de la Municipalidad, porque de lo contrario, sólo se elaborará para cumplir con preceptos legales y no para mejorar la administración financiera. De esta forma se disminuirán las modificaciones tan frecuentes que sufre el presupuesto actual y se mejorará la labor administrativa y financiera de la Municipalidad.

4.3 CONTROL INTERNO

“Es un proceso efectuado por el cuerpo colegiado más alto, la gerencia y por el personal de una entidad, diseñado para dar una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, comprendidos en uno o más de los siguientes grupos: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y administrativa, observancia de las leyes y reglamentos aplicables.

El control interno incluye: El plan de organización y el conjunto de métodos y medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en un ente público, medible tanto en lo relativo a los hechos o acontecimientos propiamente dichos, como en los actos de los funcionarios que intervienen en ellos”³⁵

El control interno debe comprender el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinadas adoptadas dentro de una institución para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, fomentar la eficiencia de la operación y alentar la observancia de las políticas administrativas prescritas. Por lo anterior se puede establecer la importancia que debe tener el control interno dentro de la administración Municipal.

³⁵ Marco Conceptual Control Interno Gubernamental, Contraloría General de Cuentas, Sistema de Auditoría Gubernamental, Proyecto SIAF-SAG, Página 3.

Para ello debe existir mejor segregación de funciones que permitan que una sola actividad no quede en manos de una sola persona, y de darse esta situación, debe existir supervisión por parte de una persona de mayor jerarquía, en otras palabras, separación de funciones de carácter incompatible, la creación de oficinas enfocadas a una labor administrativa en específico.

Para un mejor análisis de los mismos se clasificaron de la forma siguiente: manuales, procesos operativos de control financiero, segregación de funciones, procedimientos de registro, corte de formas, normas y procedimientos en cuentas de Estados Financieros, presupuesto, recaudación y cumplimiento en entrega de información.

4.3.1 Manuales

El área financiera, con excepción del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, carece de manuales de procedimientos y de igual manera no aplican como estándar las disposiciones publicadas en el MAFIM, por ello no se tiene una base sustentable con respecto a la forma de registrar las operaciones financieras de la Municipalidad. Es imperativo entonces que las autoridades municipales implementen cuanto antes manuales de funciones y procedimientos para cada puesto que integra la AFIM y por cada proceso operativo que en la misma se lleva a cabo, esto con el fin de hacer más eficiente su trabajo y evitar multiplicidad de funciones o repetición de las mismas y para evitar una multa que puede oscilar entre Q.2,000.00 y Q.10,000.00 que puede imponer la Contraloría General de Cuentas por la falta de manuales de funciones y responsabilidades, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002 del Congreso de la República).

4.3.2 Procesos operativos de control financiero

Se verificó que no realizan arquezos sorprendivos de fondos y valores, debido a que existe cierto grado de confianza entre el personal que labora en el área financiera, lo cual puede redundar en sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas de Q.2,000.00 hasta Q.10,000.00 de conformidad con el inciso 1 del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La AFIM dentro de sus funciones y a través de la Tesorería está facultada a realizar cortes y/o arquezos de caja, examen de libros y registros, etc. con el fin de garantizar que la forma de manejar la información financiera por parte de los empleados municipales sea eficiente. Por otra parte, esta actividad también debe ser implementada por el auditor interno de la Municipalidad. En la actualidad se cuenta con un auditor interno dentro de la Municipalidad, que cumple sus funciones como ente fiscalizador para inspeccionar y controlar a las unidades financieras de la Municipalidad.

Por políticas internas, la AFIM recibe la liquidación del receptor municipal de forma semanal, en este proceso se efectúa arqueo, corte de formas, corte de caja y depósito de lo percibido en cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL-. Este procedimiento es deficiente, puesto que se deja un lapso de cinco días en los cuales no se percibe información sobre el status de las formas oficiales. Hay que hacer notar que la mayoría de estas formas oficiales son abiertas, es decir, que no poseen techo de cobro, con excepción de formas destinadas al cobro de Boleto de Ornato por contar éstas con sello que la identifica como tales.

La deficiencia anterior puede redundar en pérdidas de formas sin que la dirección financiera se de por enterada oportunamente, para este efecto se toma en cuenta lo que indica el artículo 39, inciso 15 de la Ley Orgánica de la

Contraloría General de Cuentas, en donde se establece que por pérdida o extravío de formularios oficiales se incurre en una multa de Q.2,000.00 a Q80,000.00 quetzales, sanción que puede repercutir en los intereses municipales por no existir un adecuado control de formas y liquidación de las operaciones soportadas en las mismas.

Por otra parte se encontró que los cheques para pago de proveedores son elaborados manualmente, lo cual es incorrecto puesto que el MAFIM indica en su versión I, módulo II, numeral 1.13 que todo pago que haga la municipalidad se hará por medio de cheque voucher extendido exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicándose los lineamientos contables que se requieren para garantizar su integridad.

Por la deficiencia planteada anteriormente, la recomendación es que todos los cheques sean emitidos por el director de la AFIM, quien será el responsable de que esta emisión se realice a través de la herramienta SIAF-MUNI, lo cual permitirá elaborar el documento con estándares de seguridad.

Otra de las recomendaciones es que la elaboración de los cheques deberá de seguir un debido proceso a efecto que los mismos sean emitidos exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio para garantizar transparencia en el desarrollo de los pagos y las transacciones realizadas.

4.3.3 Segregación de funciones

Se pudo establecer que en el procedimiento de compras, por las modalidades de cotización y licitación, el Secretario Municipal publica en Guatecompras y adicional conforma la junta cotización y/o licitación, lo que implica la falta de segregación de funciones en la actividad descrita puesto que no existe

independencia de éste funcionario al momento de recibir, aperturar las plicas y adjudicar la compra.

Se debe de crear un departamento, oficina o sección que se enfoque directamente a los trámites administrativos y legales relacionados con las compras y contrataciones de la Municipalidad. El Concejo Municipal según lo indicado en los artículos 34 y 90 del Código Municipal están facultados para crear las oficinas, direcciones o dependencias que considere convenientes para coadyuvar al desempeño eficiente de las funciones técnicas y administrativas municipales. En el caso concreto de las compras se expresa la necesidad de un departamento especializado en esta actividad para que por medio de éste se canalicen todos los trámites administrativos de compra, ya sea directa, cotización o licitación, por ejemplo, la publicación en Guatecompras, elaboración de solicitudes de compra, etc.

Al implementar un departamento con estas funciones, oficina o sección de compras se impulsaría además la integridad en el proceso de pago, puesto que actualmente en cuanto a las compras directas, la unidad que efectúa el pago – AFIM- es la que se encarga del proceso administrativo de la misma (solicitud de cotizaciones, conformación del expediente, trámite de la factura correspondiente, etc.) situación que actualmente no presenta integridad e independencia en las labores realizadas en esta fase administrativa.

Es de recordar que una inadecuada segregación de funciones puede repercutir en una sanción que oscila entre Q.8,000.00 a Q.40,000.00 según el artículo 39, inciso 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

4.3.4 Proceso de Registro y revelación de operaciones en Estados Financieros

Al verificar los Estados Financieros se pudo evaluar una importante desviación en el registro y presentación operaciones que a continuación se describe:

La cuenta de construcciones en proceso se encuentra sobrevaluada en el Balance General, esto se debe a que en dicha cuenta se cargan de forma transitoria todos los costos y gastos que se incurren en la construcción de una obra, y cuando ésta finaliza, los gastos no son abonados de esta cuenta para que posteriormente sean cargados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo en operación.

Por parte de AFIM se le debe dar seguimiento al porcentaje de avance que se presenta en los expedientes de pago por las obras contratadas, así mismo por parte de la Supervisión de obras se deben rendir mensualmente informe de los avances de las obras municipales, para que al momento de la finalización de cada proyecto por parte de contabilidad se realice el descargo de la cuenta de construcciones en proceso para su adecuado registro en la cuenta respectiva, la cual es la 1231 Propiedad planta y equipo en operación.

Adicional, se debe implementar una política de seguimiento en forma mensual de los saldos expresados en los Estados Financieros, puesto que éstos representan la posición y situación financiera municipal, especialmente ante el ente fiscalizador, y podrían ayudar a un mejor y eficiente control de la ejecución presupuestaria.

4.3.5 Rendición de cuentas

Durante la evaluación realizada con motivo del presente trabajo en el año 2012 se verificó que las rendiciones de cuentas relacionadas con la caja fiscal se encontraban elaboradas y presentadas. Sin embargo dentro del periodo

comprendido del 2008 al 2011 fueron emitidos informes de la Contraloría General de Cuentas en donde se argumentaba distintas faltas cometidas por la Municipalidad en cuanto a la rendición de cuentas, dentro de las que se encontraban: omisión de información y presentación tardía de la caja fiscal, incumplimiento en la presentación de copia certificada del inventario de los bienes del municipio, incumplimiento en el envío de modificaciones y transferencias presupuestarias e incumplimiento en la presentación del informe mensual sobre préstamos a las entidades correspondientes (Dirección del Crédito Público del Ministerio de Finanzas e INFOM).

Con respecto a los hallazgos reportados en los informes de la Contraloría General de Cuentas se observó excesiva reserva por parte de los personeros municipales en la presentación de información al momento de serle requerida, por lo cual no se puede hacer mayores consideraciones al respecto.

4.3.6 Corte de formas

El adecuado registro en los ingresos permite realizar un mejor análisis de la información presupuestaria y financiera, por lo que debe regularse tal actividad por medio de procedimientos escritos, que le permitan a la persona encargada de receptoría, realizar tal actividad de acuerdo a lineamientos ya establecidos.

Con respecto a lo anterior se puede indicar que debido a la falta de procedimientos no se puede obtener información precisa de algunos ingresos, por ejemplo, en algunos casos, como los vendedores de los alrededores del mercado y los vendedores que llegan a ofrecer producto se usa el mismo formulario que para la recaudación en concepto de extracción de basura, motivo por el cual se crea confusión en los cortes de formas. Con lo cual debe tenerse cuidado para que al momento de ingresar el cobro al sistema los ingresos recaudados por concepto de extracción de basura sean aplicados al renglón

14.02.40.18.00 y los ingresos recaudados por piso plaza sean aplicados al renglón 14.02.40.02.00.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Con relación a los arbitrios y servicios públicos municipales, en la actualidad solamente se recauda lo que las personas llegan a pagar de forma voluntaria a la Municipalidad.

Para aumentar el grado de recaudación de los ingresos propios municipales, es necesario implementar diversos procedimientos que mejoren la recaudación actual. Para efecto de explicación se disgregan los mismos de la siguiente manera: Boleto de ornato, IUSI, servicio de agua, extracción de basura y arbitrios sobre actividades comerciales y extractivas del Municipio.

4.4.1 Boleto de ornato

A continuación se describen procedimientos necesarios que ayudarían a incrementar la recaudación en concepto de Boleto de Ornato.

De conformidad con la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal (Decreto número 121-96 del Congreso de la República de Guatemala), la Municipalidad tiene la facultad de hacer los requerimientos de cobro a las empresas que estén en su jurisdicción y que contraten los servicios de más de una persona. Actualmente en el Municipio de San Martín Sacatepéquez funcionan una cantidad considerable de fincas agrícolas sobre todo que contratan a pobladores de la localidad. Lastimosamente no se tiene un adecuado seguimiento sobre las mismas en este sentido ni se hace uso de esa vía de cobro, ya que de hacerlo se podría incrementar la recaudación en gran número. Actualmente la única forma que se tiene para obligar a los vecinos a realizar el correspondiente pago

en concepto de Boleto de Ornato es que se pide como requisito para realizar algunos de los trámites en la Municipalidad.

El Concejo Municipal, dentro de las facultades indicadas en los artículos 34 y 90 del Código Municipal puede crear las oficinas, unidades o secciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones municipales, por lo que estaría facultada para designar y/o contratar al personal necesario para maximizar la recaudación de este arbitrio municipal, de tal cuenta que con la comunicación directa con la receptoría municipal emita los Boletos de Ornato respectivos por medio del formulario 7-B autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

4.4.2 Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-

Con respecto al cobro del IUSI, en la Municipalidad actualmente no existe un departamento encargado de darle seguimiento a esta exacción y por tanto, las gestiones de cobro son deficientes puesto que las mismas se efectúan hasta el momento en que los contribuyentes presentan más de 18 meses de atraso.

Se recomienda que la gestión recaudadora se realice de forma trimestral, mediante la generación de requerimientos de cobro y la implementación de políticas que incentiven la tarea de recaudación como por ejemplo, exenciones en las multas generadas por la falta de pago o atraso de este impuesto, puesto que actualmente no existe voluntad de parte de los vecinos de presentarse a la Municipalidad a realizar el pago de lo que les corresponde.

4.4.3 Servicio de agua

Con relación al servicio de agua, se debe contar con una base de datos actualizada de todos los usuarios a quienes se les brinda los servicios. Para el efecto es importante que la municipalidad haga uso de la herramienta del SIAF-

MUNI, la cual proporciona un módulo específico para el servicio de agua, a través de esta herramienta se podrá tener información en tiempo real que permita conocer el estatus de cada uno de los usuarios, este sistema permite realizar las consultas necesarias y emitir órdenes de cobro para aquellos que se encuentran morosos.

Es necesario que este servicio esté regulado por parte de la administración Municipal, y definir una adecuada política de tolerancia en la cual se estipule cuántos meses puede atrasarse un usuario en los pagos y que a partir de ese momento se deben emitir las ordenes de corte del servicio. Solo de esta forma los usuarios estarán al pendiente de estar al día con los pagos. Para que las personas se pongan al día con sus pagos, se les debe enviar a sus domicilios las órdenes de cobro, pues de lo contrario nunca lo harán.

La baja recaudación en el servicio de agua, se debe a que los usuarios no realizan el pago respectivo y la Municipalidad no se había dado a la tarea de realizar el cobro. Como consecuencia de esta situación, existen muchas personas que deben varios años y no se preocupan en ponerse al día con sus pagos. Por lo tanto es de suma importancia que se le de seguimiento a los cobros, ya que es la única manera de mejorar los ingresos por la prestación de dicho servicio.

4.4.4 Extracción de basura

Con respecto al servicio de extracción de basura, los seiscientos cuarenta y tres usuarios, que reciben el servicio,³⁶ realizan un pago mensual de Q.10.00 quetzales actualmente no existe ningún problema de recaudación, pues el primer día del mes en que se realiza la recolección de basura se pasa haciendo el respectivo cobro, y si el pago no se realiza en dos meses consecutivos, para

³⁶ De acuerdo a información proporcionada por la Oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad.

lo cual el encargado lleva un listado por las pocas familias que reciben el servicio, es decir, no se necesita que las personas lleguen a pagar mensualmente a la Municipalidad, sino que lo hacen al momento que se les presta el servicio.

4.4.5 Servicio de mercado

Con respecto al servicio de mercado, no existen mayores problemas de recaudación, ya que hay un número limitado de locales comerciales y las personas que llegan a vender sus productos en el área destinada no desean perder el puesto por lo cual realizan el pago respectivo al encargado de piso de plaza, quien es el encargado de realizar el cobro.

4.4.6 Servicio de cementerio

En cuanto al servicio de cementerio, no existe ningún control que permita mejorar la recaudación. Esto se debe a que, no obstante hay una persona contratada en relación de dependencia para la administración del cementerio, los pagos se realizan directamente en la municipalidad, de cuenta que aunque se emitan las correspondientes órdenes de pago, éstas no siempre son efectivamente pagadas por los vecinos que requieren los servicios. Por lo tanto se sugiere que los pagos se sigan haciendo en la municipalidad pero que el formulario que ampara dicho pago sea efectivamente presentado al encargado del cementerio para llevar un adecuado control.

4.4.7 Servicio de rastro municipal

Debe elaborarse un reglamento que regule el cobro del servicio de rastro municipal, pues actualmente los dueños de carnicerías que son los que lo utilizan, no cancelan las cantidades que les corresponde y a veces lo hacen pero no en el tiempo debido y no se les cobra multa respecto a los atrasos, no obstante la cantidad que se cobra es simbólica.

Por lo tanto se sugiere que el encargado de piso plaza realice el cobro directamente a las camicerías por lo menos una vez por semana. De esta forma se incrementarán los ingresos por la prestación de dicho servicio y se inicie a cobrar multa a quienes no paguen en el debido tiempo.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Como parte de la transparencia en el gasto se recomienda que antes de realizar un pago, la factura debe llevar en la parte de atrás las firmas de los responsables de la comisión de finanzas, tal como se indica en el sello impreso en la parte de atrás de las mismas. Esto permitirá mejorar el control interno de la Municipalidad.

Como regla general, todo pago que se realice debe llevar adjunta la documentación de respaldo, que garantice que se siguieron los procedimientos establecidos para realizar la compra de los bienes y prestación de los servicios. Esto contribuirá a evitar sanciones posteriores por parte de la Contraloría General de Cuentas, para esto debe haber una persona responsable de cumplir con esta función. La persona idónea puede ser el tesorero, o en su defecto la persona encargada de presupuestos.

Debe crearse además un modelo de orden de compra la cual se adjunte al expediente y que sirva de base para darle seguimiento al mismo, en el cual se verifique los pasos que integran el proceso de pago, donde desde el momento de la generación de la orden de compra se consigne el nombre del proveedor/suministrador para que en consecuencia, sea impreso el cheque voucher con los datos exactos contenidos en el documento mencionado.

Es importante además contar con fechas específicas para la presentación de los Estados Financieros, que podría ser a más tardar el día diez de cada mes. Esto

ayudará a que al finalizar el año fiscal, la contabilidad esté depurada y no se atrase demasiado el cierre contable.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

La tasa podemos definirla como “Un cobro que la municipalidad hace a los vecinos por los servicios administrativos y servicios públicos que les proporciona. El monto a cobrar, debe cubrir por lo menos, el cobro de administración, operación, mantenimiento y pago del servicio de deuda, en su caso. Es atribución del alcalde municipal proponer a la Corporación municipal las tasas y demás contribuciones y derechos de la hacienda municipal.”³⁷

Respecto a las tasas que se cobran por la prestación de los servicios municipales en San Martín Sacatepéquez, se puede deducir que las mismas no son significativas para cubrir siquiera los costos mínimos de administración de los servicios públicos que se ofrecen a los vecinos, por lo cual se debe hacer un análisis para que estas tasas se ajusten a la realidad económica del municipio.

Se recomienda tomar como base el Manual para Actualización de Tasas Administrativas y de Servicios Públicos, promulgado por la fundación FUNCEDE. En el mismo se describen los procedimientos para el cálculo de las tasas administrativas y cálculo de tasas por servicios públicos.

En dicho manual se hace referencia al cambio de tasas municipales, donde entre los procedimientos se indica que deben de realizar los estudios necesarios con el fin de determinar apropiadamente tarifas razonables que se adecúen a la capacidad de pago de los habitantes de la población, pero sin menospreciar la necesidad municipal de contrarrestar los costos incurridos en la prestación de los diversos servicios públicos municipales. El manual al que se

³⁷ FUNCEDE, Manual para actualización de tasas administrativas y de servicios públicos municipales, presentación.

hace referencia en el presente apartado se encuentra disponible, de forma gratuita en las sedes de FUNCEDE y en el portal web del mismo.³⁸

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El Gobierno, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, asigna anualmente a las municipalidades, en concepto de Situado Constitucional, aporte IVA-PAZ, distribución de petróleo y en concepto de circulación de vehículo en los porcentajes que en el presente trabajo ya han sido descritos con anterioridad.

La Municipalidad de San Martín Sacatepéquez debe cumplir anualmente con presentar la ejecución de su presupuesto de ingresos y egresos del año anterior a efecto que esa información sirva de base para realizar el proceso de distribución del 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, que por mandato constitucional le corresponde a las municipalidades.

Respecto al destino que se le debe dar a las distintas transferencias realizadas a la Municipalidad por el Gobierno central, la Municipalidad debe velar porque la distribución sea equitativa en base a los porcentajes establecidos, dándole prioridad a los gastos de inversión sobre los de funcionamiento.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La Municipalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Municipal, “podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto” es decir, deben observar el principio de capacidad de pago, no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo exceda del período de gobierno del Concejo Municipal y además, podrán emitir, negociar y colocar títulos valores en el mercado nacional o en el exterior con opinión favorable del Organismo Ejecutivo y la Junta Monetaria.

³⁸ www.funcede.org.gt

Para este efecto, el Concejo Municipal a través de su comisión de finanzas, en conjunto con el área financiera de la Municipalidad representada por la AFIM deben realizar estudios técnicos de sostenimiento y capacidad de pago para que la adquisición de un crédito bancario se tenga la seguridad inherente sobre la solvencia municipal al momento de adquirir la obligación.

Debe tenerse en cuenta y cumplir con el mandato legal de no contraer créditos que excedan del periodo de gobierno del Concejo Municipal, es decir, que su vencimiento no sea después del 14 de enero de 2016, día en que se efectúa cambio de gobierno según la programación electoral vigente.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Derivado del análisis realizado al sistema financiero de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, se hace necesaria la capacitación del personal de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), la cual está compuesta por seis personas: un director (tesorero municipal), una oficial I quien tiene a su cargo el área de presupuesto, una oficial II quien es la responsable de receptoría, un encargado de contabilidad quien a su vez es el responsable de compras, un encargado de almacén y un cobrador de piso plaza. De las personas que integran la AFIM, el director, el encargado de contabilidad, y la de receptoría son graduados a nivel medio de Peritos Contadores y el encargado de almacén es Bachiller. Adicionalmente, varias de estas personas poseen estudios universitarios, lo que indica que el nivel académico del personal de esta sección es bastante aceptable, lo cual facilitará la capacitación al personal que la integra. La capacitación por parte del INFOM es importante para coadyuvar al mejoramiento en la formulación presupuestaria. En cuanto al SIAF-MUNI, es importante la capacitación por parte de los técnicos, para fortalecer los conocimientos del personal financiero de la Municipalidad. La participación de

Auditoría Interna es fundamental para capacitar al personal de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), pues los conocimientos de dicho profesional contribuirán a mejorar los procedimientos actualmente establecidos y a implementar otros con el objetivo de fortalecer el sistema financiero.

Esto contribuirá a mejorar la participación de cada uno de sus integrantes y a involucrarse de mejor forma en las funciones que les fueron asignadas de acuerdo al Manual de Funciones que cada uno posee. Pero adicional a la capacitación, debe existir supervisión de dichas funciones por parte del director de la AFIM, pues el Ministerio de Finanzas a través de los técnicos del SIAF, ha contribuido a la profesionalización del personal involucrado en el Sistema. Pero no basta con esa capacitación, si no existe supervisión, pues aunque se capacite, pero no se le da seguimiento, no se lograrán los objetivos trazados.

Es importante resaltar que el principal responsable de la profesionalización del personal de la Municipalidad debe ser el Concejo Municipal, pues al proveerle de los recursos necesarios, contribuirá a que el Sistema Financiero sea una herramienta indispensable en la gestión del Gobierno Municipal.

CONCLUSIONES

Como parte del trabajo de campo efectuado en el municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, durante el mes de octubre del año 2012 sobre el tema “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión”, de donde se derivó el tema individual “Diagnóstico Financiero Municipal”, se llegó a establecer las siguientes conclusiones:

1. El 97% de las personas entrevistadas durante la investigación de campo devenga un salario menor al mínimo, el cual se encuentra establecido en Q. 2,040.00. Esto debido a que el Municipio depende económicamente de la actividad agrícola la cual solo brinda empleo temporal que es remunerado por jornal trabajado. Para complementar los bajos ingresos económicos, las familias utilizan como fuente alterna de ingresos, sus cultivos propios, los cuales no solo proporcionan alimento sino que además, permiten agenciarse de fondos extras al comercializar de manera parcial la cosecha, de los mismos, obtenida al final de cada temporada.
2. Con la implementación del sistema SICOIN GL los ingresos propios han mejorado, pero no se ha logrado incrementar el porcentaje actualmente que lo que algunas personas voluntariamente llegan a pagar, ya que la mayoría por costumbre no cumplen con sus obligaciones y porque además la Municipalidad no posee políticas ni gestión de cobro.
3. En la Municipalidad no existen políticas de seguimiento a las labores de cobro, de igual manera las tarifas que actualmente se cobran se consideran obsoletas por no cubrir los costos mínimos en la prestación de un servicio público o administrativo.

4. En la formulación del presupuesto no se incluyen a los miembros de los COCODE del Municipio, solamente se toman como prioridad los proyectos que signifiquen impacto inmediato sobre los pobladores de la localidad. Lo anterior incumple el principio presupuestario donde indica que el mismo debe ser participativo y tomar en cuenta aquellas necesidades sentidas de la población.

5. En la actualidad el área financiera no cuenta con manuales de funciones ni de procedimientos, y de igual manera no se toma como base el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN-, el cual fue promulgado por el ANAM como apoyo para las diversas gestiones realizadas en el área financiera, mismo que es tomado en cuenta como base legal por parte de la Contraloría General de Cuentas, al momento de sustentar sus hallazgos de control interno.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones planteadas en el apartado anterior, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Que las autoridades municipales puedan brindar apoyo a los agricultores para la obtención de insumos, como fertilizantes o semilla mejorada, que son brindados a través de los programas sociales del Gobierno, y así lograr que las familias con bajos ingresos y dificultad para la producción de sus cultivos puedan mejorar sus cosechas y condiciones de vida.
2. La recaudación de los ingresos propios por arbitrios, tasas y servicios públicos municipales se pueden mejorar, por medio del requerimiento de cobro directo a los contribuyentes, y un adecuado control de morosidad de los mismos, para el cobro de multas por incumplimiento de pago mensual.
3. Se deben establecer estrategias concretas encaminadas a incrementar los ingresos propios de la Municipalidad, donde se le dé seguimiento constante a los servicios municipales que en la actualidad no se da un proceso adecuado de recaudación, de igual forma se deben modificar las tasas municipales, para lo cual se pueden auxiliar del Manual de actualización de tasas administrativas y de servicios públicos municipales, promulgado por la entidad FUNCEDE como apoyo a la gestión municipal.
4. Según el principio presupuestario que indica que el presupuesto de ingresos y egresos debe ser participativo, se deben tomar en cuenta las necesidades sentidas de toda la población, expresadas a través de sus representantes, es decir los miembros de los distintos COCODE conformados en el Municipio, solamente de esa manera se promoverá una política de inclusión en la

elaboración del plan operativo anual y del presupuesto general de ingresos y egresos.

5. Lo manuales de funciones y/o procedimientos son de suma importancia, pues representan una guía que dirige las actividades de una persona en la consecución de sus fines institucionales.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Catalán, José Antonio. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico, (Pautas para el desarrollo de las regiones en países que han sido mal administrados). Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, USAC. 169 pp.
2. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1985.
3. Bernal Torres César Augusto. Metodología de la Investigación, segunda edición. Editorial Pearson Educación, México 2006, Pág. 258.
4. Congreso De La República De Guatemala. Código Municipal. Decreto Número 12-2002 y sus reformas. Guatemala 1961.
5. _____. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92 y sus reformas, Guatemala 1992.
6. _____. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002, su reglamento y sus reformas, Guatemala, 2002.
7. _____. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89- 2002 y sus reformas, Guatemala 2002
8. _____. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y sus Derivados del Petróleo. Decreto Número 38-92 y sus reformas. Guatemala 2002

9. _____. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92 y sus reformas. Guatemala 2006
10. _____. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70- 94 y sus reformas, Guatemala 1994.
11. _____. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98 y sus reformas, Guatemala 1998.
12. _____. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002 y sus reformas.
13. _____. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002. Guatemala 2002.
14. _____. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97, Guatemala 1997.
15. Contraloría General De Cuentas. Normas Generales de Control. Interno. Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG-.
16. FUNCEDE. Manual para actualización de tasas administrativas y de servicios públicos municipales. Disponible en: www.funcede.org.gt.
17. Koler, Eric L. Diccionario para Contadores. Primera edición en español. UTEHA Editorial Hispano Americana. México 1,974. 717 pp.

18. Melendreras Soto, Tristán Y Castañeda Quan, Luis Enrique. Elaboración de Tesis e Investigación Documental, Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003. 128 pp.
19. Ministerio De Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIM- Año 2006.
20. _____. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Tercera Edición. Año 2005. 209 pp.
21. Municipalidad De San Martín Sacatepéquez. Manual de Organización y Funciones – MAFIN- 2007.
22. _____. Programa Operativo Anual POA 2007.
23. PROMUDEL. Finanzas Municipales, Guatemala 2007. 56 pp.
24. Universidad De San Carlos De Guatemala, Facultad De Ciencias Económicas. Apuntes y presentaciones realizadas mediante el Seminario Específico del EPS de Auditoría. Primer semestre 2008.

ANEXOS

Anexo 1
Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango
Cantidad de Habitantes por Centro Poblado
Año: 2012

Centro poblado	Habitantes	%
San Martín Sacatepéquez	4,329	16.48
El Rincón	2,031	7.73
Santa Anita	458	1.74
Tojalic	1,386	5.28
Nueva Concepción	1,327	5.05
San Martín Chiquito	1,394	5.31
La Cumbre de Tuilacan	1,449	5.52
Santo Domingo	1,131	4.30
Toj Com	858	3.27
Almorzadero	107	0.41
La Estancia	1,097	4.18
Las Nubes	368	1.40
La Loma	529	2.01
Tuichim	780	2.97
Toj Coman	741	2.82
Buena Vista	306	1.16
Tuiloplatzán	1,057	4.02
Tacanac	318	1.21
Xec xuc	487	1.85
Tuibul	548	2.09
Los Ángeles	756	2.88
Miramar	722	2.75
Tuichimtec	269	1.02
La Nueva Esperanza	658	2.50
Toj Mech	665	2.53
El Más Allá	450	1.71
Santa Inés	640	2.44
El Carmen Chicabal	302	1.15
La Joya	70	0.27
La Providencia Barrientos	181	0.69
La Isla	99	0.38
La Conchita	98	0.37
Mundalay	74	0.28
San Isidro	142	0.54
San José Altamira	109	0.41
Nuevo Colón	337	1.28
Total	26,273	100.00

Fuente: Elaboración propia, con base a datos del XI Censo de Población VI de Habitación, año 2002, y proyecciones al año 2012. Instituto Nacional de Estadística -INE-.